OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2648

ORDEN de 7 de mayo de 2024, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2024-2025, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del 6.º Plan Vasco de la Formación Profesional y en el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

El escenario socioeconómico actual, marcado tanto por la globalización de los mercados como de la producción, exige la adaptación del tejido productivo empresarial, y por lo tanto del modelo empresarial, a este nuevo escenario. Este proceso de globalización genera un elevado nivel de competencia, lo que hace que la posición competitiva juegue un papel relevante en el futuro de las empresas. Las vías para alcanzar dicha posición competitiva, motor del desarrollo y crecimiento empresarial y en consecuencia de la creación de empleo, implican capital intelectual y la gestión eficiente del conocimiento, así como la aplicación de estrategias innovadoras, fuente ambas de creación de valor y de ventaja competitiva en las empresas.

Este contexto exige desarrollar un nuevo perfil profesional que acredite una clara mejora de sus competencias, no solo técnicas, sino también básicas y transversales como pueden ser la iniciativa, responsabilidad, compromiso, autonomía, trabajo en equipo, capacidad de análisis, transmisión de conocimiento y capacidad de decisión entre otras.

La Formación Profesional tiene que ser un aliado fundamental de las empresas en el desarrollo de estos nuevos perfiles profesionales, trabajando para mejorar la cualificación y la especialización del alumnado y, en consecuencia, su capacitación para el empleo.

Un reto importante para los centros de Formación Profesional es orientar sus sistemas de desarrollo e innovación a crear nuevas oportunidades y facilitar la creación de empleo.

Para ello, desde la Viceconsejería de Formación Profesional, se ha apostado por el diseño y desarrollo de un nuevo modelo de Formación Profesional en la que los centros se convierten en unidades autónomas y flexibles de inteligencia estratégica y conocimiento capaces de prever las necesidades de una sociedad y un sector productivo, en especial el industrial, en continua evolución, y de identificar de forma proactiva oportunidades de generación de nuevos productos o procesos productivos, así como de actividades en sectores emergentes, que redunden en una mejora y fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo vasco y la empleabilidad del alumnado.

La Viceconsejería de Formación Profesional, en su impulso para el despliegue efectivo del 6.º Plan Vasco de Formación Profesional, aprobado el 7 de noviembre de 2022 y disponible en la página web del Departamento de Educación, como instrumento que debe guiar las transformaciones del Sistema Vasco de Formación Profesional, convoca a los centros privados concertados para que, a través de su profesorado, participen en actividades y proyectos que refuercen las competencias de este, dirigidas a dar respuesta a entornos tecnológicamente muy avanzados. El 6.º Plan Vasco de Formación Profesional apuesta por el desarrollo humano sostenible, el impulso al talento de las personas, y los modelos de aprendizaje avanzados, todo ello para dar respuesta a los retos de un nuevo entorno productivo, tecnológico y digital. Así mismo, consolida el papel de la

FP vasca como agente de transformación e innovación, clave para la mejora de la empleabilidad de las personas, la competitividad de las empresas vascas y para el impulso al desarrollo sostenible. En esta línea, el 6.º Plan Vasco de Formación Profesional, establece una serie de objetivos y líneas de actuación prioritarias integrados en los siguientes ámbitos estratégicos: Tecnología, digitalización y sistemas inteligentes, Innovación estratégica y transformación disruptiva, Gestión de la inteligencia en los centros de formación profesional 5.0, Biotecnología, regeneración y bienestar, Desarrollo humano, Centros de FP 5.0 inteligentes e Internacionalización del sistema vasco de FP.

A su vez, es necesario un plan de capacitación docente digital que promueva procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores y sostenibles para el futuro, y para ello se ha diseñado el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco, aprobado el 26 de abril de 2022 y disponible en la página web del Departamento de Educación, con el que queremos impulsar un nuevo marco digital que ayude a los centros a utilizar la digitalización como palanca para la transformación educativa y la mejora continua. En este contexto, el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco 2022-2024, plantea la incorporación de las tecnologías digitales en todos los niveles educativos, aprovechando su potencial para mejorar y diversificar las prácticas de enseñanza y aprendizaje, y desarrollar las competencias digitales.

Asimismo, esta convocatoria está encuadrada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, aprobado por Orden del Consejero de Educación del 24 de enero de 2024, y se da publicidad del mismo mediante su inserción en la web euskadi.eus del Departamento de Educación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, que regula el régimen de ayudas y subvenciones de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y a su vez las infracciones y sanciones en materia de ayudas y subvenciones,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2024-2025, de las líneas de actuación de los ámbitos definidos como estratégicos en el 6.º Plan Vasco de Formación Profesional y en el Plan De Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco, y concretadas en el artículo 3 de la presente convocatoria. Véase Anexo I.

Artículo 2.– Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en la presente Orden las personas físicas o jurídicas titulares de aquellos centros privados que, en el curso académico 2024-2025, tengan concertados ciclos formativos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo 3.– Líneas de actividad objeto de subvención y desarrollo de las mismas.

1.– Las actuaciones objeto de subvención de la presente Orden son las actividades vinculadas con el logro de los objetivos definidos como prioritarios en el 6.º Plan Vasco de Formación Profesional y en el Plan De Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco e impulsadas, con tal fin, por la Viceconsejería de Formación Profesional.

2.– Los centros concertados que así lo soliciten se incorporarán a las iniciativas impulsadas desde la Viceconsejería de Formación Profesional, asumiendo los objetivos, las condiciones de desarrollo y la planificación establecida.

3.– El Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA, el Instituto Vasco del Talento en la Formación Profesional (iTlent) y el Instituto Vasco de Aprendizajes Futuros en la Formación Profesional IVAF, según proceda, son los responsables de la evaluación y correcto desarrollo de las líneas de actuación.

4.– El centro deberá mantener a la persona docente liberada para la actividad solicitada hasta la finalización de la misma. En el caso que dicha persona no pudiera, por causas justificadas, seguir en el proyecto hasta su finalización, el centro deberá solicitar la autorización de la sustitución a la Viceconsejería de Formación Profesional para su aprobación, indicando en todo caso los datos de la persona que se propone para responsabilizarse del proyecto y el motivo del cambio.

5.– Todos los centros seleccionados en cada una de estas actividades deberán dejar sin horario lectivo a la persona docente liberada durante los días de la semana indicados en el Anexo I para para poder desarrollar esta actividad en TKNIKA. Esta situación deberá quedar reflejada en el Documento de Actividades Educativas (DAE) como «Act.PVFP», en su versión cerrada.

Artículo 4.– Dotación presupuestaria.

La cantidad total destinada a subvencionar las actividades que son objeto de esta Orden es de tres millones sesenta y ocho mil cuatro cientos (3.068.400) euros. Véase desglose en Anexo I para cada una de las líneas de actuación subvencionables objeto de la convocatoria.

Artículo 5.– Gastos subvencionables.

1.– Se consideran gastos subvencionables los que figuran a continuación:

a) Los costes imputables a la nueva contratación de personal sustituto para el desarrollo de la actividad docente lectiva (docencia directa) y de horas complementarias, vinculadas a la misma, realizadas en las horas asignadas al personal docente liberado para la realización del proyecto subvencionado.

b) Los costes de ampliación de contrato de personal docente del propio centro para el desarrollo de la actividad docente lectiva (docencia directa) y de horas complementarias, vinculadas a la misma, realizadas en las horas asignadas al personal docente liberado para la realización del proyecto subvencionado. El personal docente que realice el proyecto subvencionado deberá ser docente del centro en el curso escolar 2023-2024.

c) Los costes de ampliación de contrato del propio personal docente liberado del centro para el desarrollo de la actividad docente lectiva (docencia directa) y de horas complementarias, vinculadas a la misma. El personal docente que realice el proyecto subvencionado deberá ser docente del centro en el curso escolar 2023-2024.

2.– A los efectos de esta convocatoria, se entenderán como costes imputables las retribuciones salariales y las cargas sociales a cargo de la entidad solicitante. A su vez, se entenderá por horas complementarias aquellas actividades que desarrollará el centro para cumplir con los objetivos, fines y funciones asignadas en el RD 1558/2005, de 23 de diciembre y su correlativo Decreto 46/2014 de 1 de abril de regulación de los centros integrados de FP de la CAPV (claustros, juntas de evaluación, actividades del departamento...). El personal docente liberado se libera por el total de su jornada (horas lectivas más horas complementarias) para dedicarse al proyecto.

3.– El máximo de horas subvencionables imputables a la actividad será de 726 horas lectivas y de 526 de horas complementarias para una liberación a jornada completa, siendo el coste-hora máximo subvencionable e imputable a la contratación del personal sustituto de cuarenta (40) euros/hora para el personal docente. En caso de que se trate de liberaciones a tiempo parcial el máximo de horas imputables al proyecto se calculará proporcionalmente al máximo establecido para la jornada completa.

Artículo 6.– Requisitos de participación.

1.– Con carácter general, para poder optar a estas subvenciones, los centros beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser centro privado concertado que imparte ciclos formativos concertados de Formación Profesional en el curso académico 2024-2025.

b) El centro no podrá encontrarse incursa en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13 de la Ley 20/2023 Reguladora del Régimen de Subvenciones, por lo que:

a) No podrá encontrarse sancionado penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas.

b) Deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Este requisito deberá mantenerse hasta el momento de la Resolución y el pago de la cantidad subvencionada.

c) No se podrá conceder ningún tipo de ayuda o subvención a ninguna actividad que sea discriminatoria por razón de sexo, ni tampoco a aquellas personas físicas y jurídicas que hayan sido sancionadas administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo o por incumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres, durante el período impuesto en la correspondiente sanción. Tampoco podrán recibir ayudas o subvenciones las empresas que, debiendo tener un plan de igualdad vigente según la normativa del Estado, no lo tengan, ni aquellas empresas de más de 50 personas trabajadoras que no acrediten haber establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual o acoso por razón de sexo en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres.

2.– Además de los requisitos de carácter general, deberán cumplir los requisitos específicos establecidos en el Anexo I de la presente Orden para cada tipo de actividad para cuya participación se solicita subvención.

Artículo 7.– Límite temporal de las actividades subvencionadas.

La actividad subvencionada se llevará a cabo desde el inicio de la actividad subvencionada hasta la finalización del curso escolar 2024-2025, en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

Artículo 8.– Tramitación electrónica.

1.– Los centros interesados solicitarán, consultarán y realizarán todos los trámites de este procedimiento utilizando medios electrónicos de la sede electrónica de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Euskadi.

2.– Las especificaciones de cómo tramitar por canal electrónico las solicitudes, el formulario de solicitud, los modelos de documentación que se deben adjuntar y el resto de trámites relacionados con esta convocatoria, están disponibles en la siguiente dirección electrónica:

https://www.euskadi.eus/servicios/0097615

3.– Los trámites posteriores a la solicitud, incluida la justificación, se deberán realizar a través del apartado Mi Carpeta en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/micarpeta

4.– Los medios de identificación y firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi están accesibles en la siguiente dirección:

https://www.euskadi.eus/certificados-electronicos

También se podrá tramitar electrónicamente a través de una persona representante, para lo cual la representación podrá inscribirse en el Registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, accesible a través de la siguiente dirección:

https://www.euskadi.eus/representantes

Artículo 9.– Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1.– Las solicitudes (Anexo II), debidamente cumplimentadas en todos sus términos, deberán presentarse de forma electrónica, tal como dispone el artículo 8 de la presente Orden y en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de las condiciones que definen las bases de la presente convocatoria, debiendo presentarse una solicitud independiente por cada una de las actividades por las que se solicite subvención.

3.– En aplicación de los artículos 9.5 de la 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones y del artículo 13.7 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la solicitud incluye una declaración responsable mediante la que se acreditarán los siguientes requisitos:

a) Comunicar la solicitud y, en su caso, obtención de subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público y privado, indicando, en caso afirmativo, la cuantía y el nombre de la entidad concedente.

b) No hallarse sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas o no estar incursa en alguna prohibición legal que le inhabilite para obtener subvenciones o ayudas públicas, con mención expresa a las que se hayan producido por discriminación de sexo.

c) Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que se acompaña y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiaria de estas subvenciones.

d) No está incursa en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Si la entidad solicitante se encuentra incursa en cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza

concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, deberá especificar en qué procedimientos.

4.– Las solicitudes deberán venir acompañadas del Formulario referido a la actividad solicitada. Anexo III.

5.– La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización para que la Viceconsejería de Formación Profesional obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de las personas solicitantes de las subvenciones. No obstante, la persona solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones administrativas positivas expedida por el órgano competente.

6.– Si se advirtiera que la solicitud no viniera cumplimentada en todos sus términos o no fuera acompañada de la documentación preceptiva y documentación adjunta se requerirá al centro interesado para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 10.– Criterios para la selección y puntuación.

1.– El procedimiento de concesión de cada una de las líneas de actuación subvencionables objeto de la convocatoria será el de concurrencia competitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 19.1 Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, es decir, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente establecidos en el Anexo I para cada una de las actividades, y adjudicar, con el crédito disponible y el límite fijado en dicho anexo, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2.– El número máximo de horas por cada actividad subvencionada será la fijada en la quinta columna de la primera tabla del Anexo I.

3.– En el caso de que, para la concreta actividad, el número de centros y horas de participación solicitadas por los centros que cumplen los requisitos de participación no superen los fijados como máximo en la referida columna para dicha actividad, la subvención se otorgará a todos ellos, sin aplicar criterios de valoración de las solicitudes.

Artículo 11.– Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención por cada actividad será la indicada en el Anexo I, sin que en ningún caso tal cuantía supere el gasto realmente incurrido por el centro para la contratación de personal docente de acuerdo con el artículo 5.

Artículo 12.– Instrucción del procedimiento.

1.– El Director de la Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados, será el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión.

2.– Para el análisis, evaluación y selección de las solicitudes que se presenten a cada una de las líneas de actuación descritas en el Anexo I se constituirá una única Comisión de Valoración, que actuará como órgano colegiado, y que estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidente: D. Rikardo Lamadrid Intxaurraga, Director de Tecnología y Aprendizajes Avanzados.

b) Vocales:

– D. Juan Carlos Molinero Montes, Director de área del Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA.

– Dña. M.ª José Barriola Baraibar, Directora de área del Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA.

– D. Agustín Agirre Andonegui, Director ItLENT.

– D. Miguel Angel Gallego Conde, Director ejecutivo del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional, IVAF.

– Dña. Laura Oleaga Pérez de Mendiguren, Técnica de la Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados, que actuará como secretaria, con voz, pero sin voto.

3.– Las personan que conforman la comisión de valoración, no podrán encontrarse en una situación de conflicto de intereses en el desarrollo de su valoración, cumpliendo lo establecido en el artículo 8.5 Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones que obliga a que en los procedimientos subvenciónales se adopten las medidas precisas para evitar las situaciones de conflicto de intereses de todas las personas que intervengan en la valoración de solicitudes o en la resolución de tales procedimientos.

4.– La Comisión de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes presentadas, deberá emitir el informe provisional de valoración en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada. Tras el periodo de alegaciones, y resueltas las mismas, dicha comisión emitirá el informe definitivo de valoración.

Artículo 13.– Resolución de la convocatoria.

1.– Corresponde al Viceconsejero de Formación Profesional la resolución provisional de la orden, en base a lo recogido en el informe provisional emitido por la comisión de valoración (artículo 12.4).

La resolución provisional, deberá ser resuelta y notificada a las personas solicitantes mediante los medios electrónicos establecidos en el artículo 8 de la presente Orden, concediéndoles, a su vez, un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación, para presentar las alegaciones que estimen oportuna o, en el caso, de que el importe de la subvención propuesto sea inferior al solicitado, para poder reformular su solicitud con el objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En el caso de que transcurrieran 10 días naturales sin que se acceda a su contenido se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

2.– En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos.

3.– Examinadas las alegaciones y las propuestas de reformulación de solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración emitirá el informe definitivo de valoración y se formulará la propuesta definitiva de Resolución que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los

criterios de valoración seguidos para efectuarla, la cual será elevada por el Director de Tecnología y Aprendizajes Avanzados, como órgano instructor, al Viceconsejero de Formación Profesional.

4.– Las propuestas provisionales y definitivas de resolución no crean derecho alguno a favor de las personas que figuren en dicha propuesta como beneficiarias propuestas, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

5.– Las Resoluciones que se adopten determinarán la concesión y, en su caso, la denegación de las subvenciones solicitadas, expresando en el caso de las primeras, el nombre o denominación social de las personas o entidades beneficiarias, el centro educativo concernido, el proyecto financiado y la cuantía de la subvención concedida. En el caso de las denegadas recogerá el nombre o denominación social de los o las solicitantes y los motivos que fundamenten la denegación.

6.– La Resolución de concesión no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.– La Resolución adoptada se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Euskadi https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios y tendrá efectos de notificación a partir del día siguiente al de su publicación en dicho tablón.

8.– Sin perjuicio de lo anterior, el órgano gestor podrá remitir a las personas interesadas avisos de las notificaciones realizadas mediante mensajes SMS o de correo electrónico, a los teléfonos móviles y cuentas de correo electrónico incluidos en el formulario de solicitud. Dichos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada.

9.– El plazo máximo para dictar y notificar Resolución sobre las solicitudes presentadas al amparo de esta Orden será de seis meses, a contar desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución alguna, las solicitudes se podrán entender desestimadas, a los efectos de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 14.– Justificación.

1.– La justificación de las subvenciones se realizará según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto, las personas beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente Orden deberán presentar, antes del 5 de septiembre de 2025, los documentos que se detallan a continuación:

a) Anexo V, explicando en el campo «observaciones» cualquier consideración que se estima necesaria para el buen entendimiento del proceso de sustitución.

b) Anexo VI, Memoria justificativa final.

c) Copia auténtica del contrato laboral del personal docente sustituto solo para el caso previsto en el artículo 5, 1, a).

d) Copia auténtica de las nóminas del personal docente sustituto correspondientes a la totalidad del período de cobertura del gasto subvencionable establecido en el artículo 5.3 de la presente Orden.

2.– Estas justificaciones deberán presentarse utilizando los medios electrónicos de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi a través del apartado «Mi Carpeta» en la siguiente dirección:

https://www.euskadi.eus/micarpeta

3.– Para obtener el total de la cantidad subvencionada, los costes imputables a la contratación del personal sustituto deberán superar o ser equivalente a la cantidad subvencionada.

Artículo 15.– Abono de las subvenciones.

1.– El abono de las subvenciones concedidas se efectuará fraccionadamente mediante tres libramientos, que se materializarán de la siguiente forma:

a) El primer libramiento será por el 40 % de la subvención concedida a cada una de las personas beneficiarias, una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo 19.1, sin haber mediado renuncia y previa presentación antes del 25 de octubre de 2024 del Anexo IV, Certificación de dedicación horaria del personal docente liberado y sustituto. Junto con la certificación se adjuntará el Documento de Actividades Educativas, DAE, en su versión cerrada debidamente cumplimentado y firmado por la Directora o el Director del Centro en el que quede reflejado como «Líneas de actuación de los ámbitos estratégicos» la liberación del personal docente titular y sustituto dedicada a la actividad solicitada.

b) El segundo libramiento será por el 50 % de la subvención concedida a cada una de las personas beneficiarias y se realizará en el ejercicio 2025, coincidiendo con el 50 % del desarrollo de la actividad subvencionada, previo informe de evaluación positiva del organismo responsable de la evaluación y correcto desarrollo del despliegue de la actividad, según proceda, tal como se dispone en el párrafo 3 del artículo 3 de la presente Orden y previa presentación de la relación de gastos de personal docente sustituto a fecha de 1 de abril de 2025 (Anexo V).

c) El tercer libramiento se realizará por la cantidad restante, el 10 %, una vez finalizada la actividad subvencionada, tras la justificación de todos los gastos incurridos y el cumplimiento de todos los apartados del artículo anterior (artículo 14).

2.– Para que la Administración pueda realizar el pago de las subvenciones, la entidad beneficiaria deberá constar en la correspondiente base de datos del Gobierno Vasco. Para darse de alta o modificar sus datos de tercero interesado deberá dirigirse al Registro electrónico de terceros proporcionado por el Gobierno Vasco, en la siguiente dirección:

https://www.euskadi.eus/altaterceros

Artículo 16.– Incumplimiento y procedimiento de reintegro.

1.– Será causa de revocación de las ayudas concedidas el incumplimiento por parte de las personas beneficiarias de cualquiera de las condiciones y requisitos establecidos en esta Orden, así como destinar aquellas a fines distintos de los especificados en el proyecto presentado. A tal efecto, el Departamento de Educación, se reserva la facultad de comprobar el destino de las subvenciones.

2.– Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.– La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaren la concesión de la subvención dará lugar, de conformidad y en los términos

establecidos en el artículo 40 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, por el que se regula el régimen general de garantías y reintegros de las subvenciones a cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se establecen los requisitos, régimen y obligaciones de las Entidades Colaboradoras que participan en su gestión, a la obligación de reintegrar a la Tesorería General del País Vasco las cantidades percibidas, más los intereses de demora que procedan.

4.– El porcentaje mínimo de participación activa de la persona docente liberada en la actividad sujeta a subvención será de un 70 % del total de horas imputables a la citada actividad. Se considerará incumplimiento total la falta de asistencia en porcentaje superior al 30 %, procediendo en tal caso el reintegro del importe total de la subvención recibida más los intereses de demora que procedan. La participación en porcentaje igual o superior al 70 % pero inferior al 100 % supone un incumplimiento parcial procediendo en tal caso un reintegro parcial y proporcional al grado de participación en la actividad respecto del total.

Artículo 17.– Modificación de la subvención.

Sin perjuicio de lo anterior, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados y, en su caso, de cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que se salvaguarden los requisitos establecidos por la presente Orden para ser beneficiario, salvo circunstancias de fuerza mayor sobrevenida que hayan impedido su cumplimiento y sean debidamente justificadas ante la Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados. Se entenderá por fuerza mayor el supuesto que responda a lo dispuesto en el artículo 1.105 del Código Civil.

La modificación y reintegro de la subvención está regulada en la siguiente normativa:

– Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

Artículo 18.– Compatibilidad de la subvención.

1.– Las subvenciones previstas en la presente convocatoria son compatibles con aquellas otras que, teniendo un mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobrefinanciación.

En el caso de que el beneficiario recibiera una ayuda, subvención, ingreso o recurso, públicos o privados, en el desarrollo del proyecto financiado a través de la orden, deberá comunicar la obtención de la misma a la Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados. En caso de sobrefinanciación, se reducirá el importe subvencionado inicialmente, lo que implicará una modificación de la resolución de la orden por parte del Viceconsejero de Formación Profesional.

2.– En todo caso, no se podrán compatibilizar, durante el curso académico 2024-2025, las subvenciones percibidas mediante la presente convocatoria con otras ayudas o subvenciones del Departamento de Educación del Gobierno Vasco destinadas a desarrollar la misma línea de actuación, independientemente del instrumento jurídico mediante las que se materializan.

Artículo 19.– Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de las subvenciones deberán realizar la actividad de acuerdo con las siguientes condiciones y cumplir las siguientes obligaciones:

1.– Aceptar la subvención concedida. En este sentido, si en el plazo de 15 días tras la fecha de notificación de la resolución, si las personas beneficiarias no aceptaran, se entenderá que la persona propuesta como beneficiaria renuncia a la solicitud.

2.– Utilizar la subvención para el destino para el que ha sido concedida.

3.– Justificar ante la Viceconsejería de Formación Profesional el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

4.– Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5.– Facilitar a la Viceconsejería de Formación Profesional, a la Oficina de Control Económico y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la información sobre las subvenciones recibidas con cargo a esta convocatoria que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones.

6.– Comunicar a la Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados del Departamento de Educación, la obtención de subvenciones o ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o ente, tanto público como privado, destinados a la misma finalidad que la contemplada en la presente Orden.

7.– Comunicar a la Viceconsejería de Formación Profesional la modificación de cualquier circunstancia que haya podido ser tenida en cuenta para la concesión de la subvención.

8.– Facilitar a la Viceconsejería de Formación Profesional directamente o por medio de algunos de sus organismos, Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA, Instituto Vasco del Talento en la Formación Profesional (iTlent) o al Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional, IVAF, según proceda, el seguimiento y evaluación de cada una de estas actividades.

9.– Adoptar medidas de difusión de las subvenciones percibidas. Las citadas medidas de difusión deberán limitarse a la inclusión en los soportes, tanto informáticos como de cualquier otro tipo, de la siguiente expresión: «Esta actividad ha sido financiada por la Viceconsejería de Formación Profesional del Departamento de Educación del Gobierno Vasco».

10.– Cumplir cualesquiera otras obligaciones que establecen los artículos 14 y 42 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

Artículo 20.– Información básica sobre protección de datos.

Los datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: ayudas y subvenciones a entidades colaboradoras y centros de formación profesional.

Responsable: Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados, Departamento de Educación.

Finalidad: tramitación de solicitudes de ayudas económicas con identificación de intervinientes y/o personas interesadas. Subvenciones a entidades colaboradoras.

Legitimación:

– Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

– Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Destinatarios:

– Órganos de la Unión Europea.

– Otros órganos de la Administración del Estado.

– Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

– Comisión Europea.

Derechos: usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional (www.euskadi.eus/servicios/10842/).

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/039900-capa2-es.shtml

Normativa:

– Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES).

– Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673).

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo un recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes o un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, se sujetan a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

ANEXO I

RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA VINCULADAS A LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

DESGLOSE DE LA CANTIDAD GLOBAL EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
Ámbito estratégico	**Objetivos**	**Actividades propuestas**		**N.º máximo de centros y tipo de liberación**	**Subvención total por actividad**	**Organismo responsable**
1. Innovación aplicada	1.1 Desarrollar áreas de especialización que den cobertura al nuevo escenario productivo	1.1.1 Desarrollo y puesta en marcha de programas de especialización y desarrollo de un curso experimental de especialización profesional postciclo	1.1.1.1 Programa especialización: gestión medios producción Industria altamente automatizada, producción de automóviles y Postciclo: gestión y planificación asistida en los procesos de montaje industrial	1 centro con dedicación de 3.286 horas	131.440 €	IVAF
			1.1.1.2 Programas especialización	2.541 horas en total con un máximo: - Productos frescos en el sector retail: 283 horas - Atención centrada en la persona: 282 horas -Transformación digital en la industria: 282 horas - Icloud native: 282 horas - Montaje, puesta a punto y mantenimiento de bicicletas: 282 horas - Mecanizado avanzado de materiales especiales en alta velocidad y alto rendimiento: 283 horas - Inspección de materiales metálicos y uniones soldadas mediante ensayos no destructivos: 282 horas - Fabricación avanzada de piezas aeronáuticas para la industria aeroespacial: 282 horas - Ciclo de vida de un producto en proceso de diseño y fabricación: 283 horas	101.640 €	

DESGLOSE DE LA CANTIDAD GLOBAL EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
Ámbito estratégico	**Objetivos**	**Actividades propuestas**		**N.º máximo de centros y tipo de liberación**	**Subvención total por actividad**	**Organismo responsable**
2. Aprendizaje en el contexto 4.0	2.1 Consolidar y extender el modelo «Ciclos Formativos de alto rendimiento» en la Formación Profesional de Euskadi».	2.1.1 Equipo de expertos/as para el desarrollo del talento en contextos de transformación digital	2.1.1.1 Metodología.	5 centros con asignación de 626 horas para cada uno	125.200 €	iTlent
			2.1.1.2 Cultura Emprendedora	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
			2.1.1.3 Pensamiento creativo	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
			2.1.1.4 Ethazi en FP Básica	2 centros con asignación de 313 horas	25.040 €	
			2.1.1.5 Desarrollo de inteligencias/talento	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
	2.2 Investigar y experimentar en aquellas áreas que aportan valor a los procesos de aprendizaje	2.2.1 Equipo de personas expertas en la transformación digital del modelo de aprendizaje iTlent	2.2.1.1 Transformación digital del modelo de aprendizaje	1 centro con asignación de 626 horas cada uno	25.040 €	
			2.2.1.2 Enfoque STEAM y transformación digital de los espacios inteligentes de aprendizaje	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
			2.2.1.3 Potenciar la competencia digital en el aprendizaje del alumnado	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
		2.2.2 Orientación	2.2.2.1 Orientación	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
			2.2.2.2 Orientación	1 centro con asignación de 250 horas	10.000 €	
	2.3 Consolidar y extender el modelo «Ciclos Formativos de alto rendimiento» en la Formación Profesional de Euskadi	2.3.1 Coordinador/a de aprendizaje ETHAZI en contextos de transformación digital del centro	2.3.1.1 Persona Coordinadora de aprendizaje ETHAZI (501 horas)	2 centros con asignación de 501 horas para cada uno	40.080 €	
			2.3.1.2 Persona Coordinadora de aprendizaje ETHAZI (250 horas)	28 centros con asignación de 250 horas para cada uno	280.000€	
3. Inteligencia colaborativa y flexibilidad transformadora	3.1 Desarrollar la capacidad de innovación y transformación	3.1.1 Inteligencia competitiva y gestión de la complejidad	3.1.1.1 Berrikuntza Inteligencia competitiva	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	TKNIKA
			3.1.1.2 Centros de FP 5.0 inteligentes, nuevo modelo de centro de FP	26 centros con asignación de 626 horas para cada uno	651.040 €	
4. Innovación tecnológica y sistemas inteligentes	4.1 Transferencia de conocimiento en la Formación Profesional	4.1.1 TKGUNE	4.1.1.1 TKGUNE Digitalización avanzada y transformación 4.0	4 centros con asignación de 939 horas para cada uno	150.240 €	TKNIKA
			4.1.1.2 TKGUNE Consolidación en digitalización y 4.0	14 centros con asignación de 626 horas para cada uno	350.560 €	
			4.1.1.3 TKGUNE digital y 4.0	3 centros con asignación de 313 horas para cada uno	37.560 €	
			4.1.1.4 Equipo de personas expertas en desarrollo modelo Tkgune	2 centros con asignación de 626 horas	50.080 €	
	4.2 Desarrollar centros de Formación Profesional 4.0 de alto rendimiento	4.2.1 TRANSFORMACIÓN DIGITAL	4.2.1.1 IoM (Internet of Machines) Industry 4.0 (Comunicación)	1 centro con asignación de 417 horas	16.680 €	TKNIKA
			4.2.1.2 IoM (Internet of Machines) Industry 4.0 (gemelo digital)	1 centro con asignación de 417 horas	16.680 €	
			4.2.1.3 Realidad virtual y fusionada	2 centros con asignación de 626 horas para cada uno	50.080 €	
			4.2.1.4 Digitalización en la Segmentación de modelado 3D en sector médico. Salud 4.0.	1 centro con asignación de 417 horas	16.680 €	

DESGLOSE DE LA CANTIDAD GLOBAL EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
Ámbito estratégico	**Objetivos**	**Actividades propuestas**		**N.º máximo de centros y tipo de liberación**	**Subvención total por actividad**	**Organismo responsable**
4. Innovación tecnológica y sistemas inteligentes	4.2 Desarrollar centros de Formación Profesional 4.0 de alto rendimiento	4.2.1 TRANSFORMACIÓN DIGITAL	4.2.1.5 Digitalización en la Segmentación de modelado 3D en sector médico. Desarrollo ortoprotésico personalizado	1 centro con asignación de 250 horas	10.000 €	TKNIKA
			4.2.1.6 Robótica Autónoma	1 centro con asignación de 417 horas	16.680 €	
			4.2.1.7 Digitalización en las ER Hidrógeno	1 centro con asignación de 313 horas	12.520 €	
			4.2.1.8 Implantación de tecnologías interactivas e Implantación de tecnologías inmersivas	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
			4.2.1.9 Implantación de redes 5G en base a la instalación de «small cells»	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
			4.2.1.10 Aplicación de la IA en las plataformas de aprendizaje y gestión de FP Euskadi.	2 centros con asignación de 626 horas	50.080 €	
			4.2.1.11 Aplicación de la tecnología blockchain en FP Euskadi.	1 centro con asignación de 417 horas	16.680 €	
			4.2.1.12 Equipo de personas expertas para la transformación digital: mejora y transferencia del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
			4.2.1.13 Equipo de personas expertas para la transformación digital: analítica de datos	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
	4.3 Generar desde la Formación Profesional una respuesta sistemática a las necesidades tecnológicas	4.3.1 TRANSFORMACIÓN DIGITAL	4.3.1.1 Digitalización de la movilidad. Automotive Technologies	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	
		4.4.1 NODOS	4.4.1.1 Nodo de Fabricación Avanzada	3 centros con asignación de 250 horas	30.000€	
			4.4.1.2 Nodo de Robótica Autónoma	1 centro con asignación de 250 horas	10.000€	
			4.4.1.3 Nodo de Fábrica digital y conectada (313 horas)	1 centro con asignación de 313 horas	12.520 €	
			4.4.1.4 Nodo de Fábrica digital y conectada (250 horas)	1 centro con asignación de 250 horas	10.000€	
			4.4.1.5 Energía	1 centro con asignación de 250 horas	10.000€	
			4.4.1.6 Nodo Biociencias	2 centros con asignación de 250 horas para cada uno	20.000€	
			4.4.1.7 Nodo Salud	1 centro con asignación de 250 horas	10.000€	
			4.4.1.8 Nodo Industrias Creativas	1 centro con asignación de 250 horas	10.000€	
5. Biociencias y desarrollo sostenible	5.1 Desarrollar investigación científica e innovación aplicada a la Formación Profesional en agroalimentación sostenible, medio natural y marino.	5.1.1 TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5.1.1.1 Biotecnología y Salud 4.0	2 centros con asignación de 501 horas para cada uno	40.080 €	
			5.1.1.2 Digitalización de procesos de economía circular.	1 centro con asignación de 417 horas	16.680 €	
			5.1.1.3 Gastronomía 4.0	1 centro con asignación de 417 horas	16.680 €	

DESGLOSE DE LA CANTIDAD GLOBAL EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
Ámbito estratégico	**Objetivos**	**Actividades propuestas**		**N.º máximo de centros y tipo de liberación**	**Subvención total por actividad**	**Organismo responsable**
5. Biociencias y desarrollo sostenible	5.1 Desarrollar investigación científica e innovación aplicada a la Formación Profesional en agroalimentación sostenible, medio natural y marino.	5.1.1 TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5.1.1.4 Industria alimentaria 4.0	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	TKNIKA
6. Estructuras orgánicas especializadas. Centro de investigación e innovación aplicada de la Formación Profesional del País Vasco TKNIKA	6.1 Transformar el centro de investigación e innovación aplicada de la Formación Profesional del País Vasco TKNIKA	6.1.1 Emprendimiento	6.1.1.1. Experto en la transformación digital para el emprendimiento.	1 centro con asignación de 626 horas	25.040 €	TKNIKA
			6.1.1.2 URRATSBAT experto	19 centros con asignación de 313 horas para cada uno	237.880 €	
			6.1.1.3 URRATSBAT	11 centros con asignación de 250 horas para cada uno	110.000 €	
			Total:		**3.068.400 €**	

<table>
<tr><td colspan="3">1.1.1 DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO EXPERIMENTAL DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL POSTCICLO</td><td colspan="3">ACTIVIDAD: 1.1.1.1 PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN: GESTIÓN MEDIOS PRODUCCIÓN ALTAMENTE AUTOMATIZADA, PRODUCCIÓN DE AUTOMÓVILES Y POSTCICLO: GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ASISTIDA EN LOS PROCESOS DE MONTAJE INDUSTRIAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">131.440 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td><td rowspan="2">IVAF-EIEI</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>3.286 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Diseñar y definir, para su posterior aprobación y desarrollo, programas de especialización profesional en función de las demandas y necesidades de especial cualificación de sectores productivos estratégicos del País Vasco, especialmente del ámbito industrial.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, asignando el recurso al personal docente del ciclo vinculado al programa de especialización profesional propuesto. Se nombrará a dos miembros de referencia para facilitar la coordinación con los representantes del sector elegido, así como con el equipo del IVAF -EIEI.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">El centro deberá impartir el ciclo formativo de Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica y el de Mecatrónica Industrial de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento, así como algún ciclo formativo de la Familia Profesional de Fabricación Mecánica.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">1. Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
a. La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
b. El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
c. El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
2. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos el número de ciclos formativos diferentes de las Familias Profesionales de Electricidad y Electrónica, de Instalación y Mantenimiento, y de Fabricación Mecánica concertados con el Departamento de Educación e impartidos en el curso académico 2023-2024.
3. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de las Familias Profesionales especificadas en el apartado anterior.
4. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
5. Se valorará con hasta un máximo de 1 punto el número de proyectos de Formación Dual en Régimen de Alternancia aprobados para el curso académico 2023-2024.
6. Se valorará con hasta un máximo de 1 punto la participación en los últimos tres cursos académicos en proyectos vinculados al diseño, desarrollo e implantación de metodologías activas y de innovación en nuevos escenarios de aprendizaje impulsados por la Viceconsejería de Formación Profesional.
7. Se valorará con hasta un máximo de 1 punto el % de mujeres sobre el total del alumnado matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de las Familias Profesionales de Electricidad y Electrónica, de Instalación y Mantenimiento, y de Fabricación Mecánica.</td></tr>
</table>

1.1.1 DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO EXPERIMENTAL DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL POSTCICLO		ACTIVIDAD: 1.1.1.2 PROGRAMAS ESPECIALIZACIÓN	
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR	101.640 €	**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**	IVAF-EIEI
N.º TOTAL DE HORAS	2.541 horas		

LIBERACIÓN MÁXIMA POR PROGRAMA

- Productos frescos en el sector retail. 283 horas
- Atención centrada en la persona. 282 horas
- Trasformación Digital en la industria. 282 horas
- Cloud Native. 282 horas
- Montaje, puesta a punto y mantenimiento de bicicletas. 282 horas
- Mecanizado avanzado de materiales especiales en alta velocidad y alto rendimiento. 283 horas
- Inspección de materiales metálicos y uniones soldadas mediante ensayos no destructivos. 282 horas
- Fabricación avanzada de piezas aeronáuticas para la industria aeroespacial. 282 horas
- Ciclo de vida de un producto en proceso de diseño y fabricación. 283 horas

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Ejecutar programas de especialización profesional en función de las demandas y necesidades de especial cualificación de sectores productivos estratégicos del País Vasco, especialmente del ámbito industrial.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, asignando el recurso al personal docente del ciclo vinculado al programa de especialización profesional propuesto.

Para realizar la actividad será necesario disponer de la autorización previa por parte de la Dirección de Planificación y Organización de la Formación Profesional para la organización y la impartición del programa de especialización.

En caso de que sea un único centro quien solicite e imparta el programa de especialización tendrá la asignación máxima de las horas máximas asignadas por programa.

En caso de que participen varios centros en la impartición de un mismo programa de especialización, lo cual deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Planificación y Organización de la Formación Profesional, se tendrá que hacer una solicitud por cada centro participante (cada uno con sus horas de impartición) de forma que la suma de dichas solicitudes no supere las horas máximas que se asignan a la especialización. En la solicitud se hará constar con qué centros participa en la impartición de dicho programa. En este caso la puntuación obtenida será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada centro que imparte un mismo programa de especialización, de forma que se valore el programa de especialización como si fuera impartido por un único centro y con el máximo de horas asignadas al programa.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

El centro deberá impartir el ciclo formativo asociado al programa de especialización a impartir, prioritariamente del ámbito industrial.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

1. Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
   a. La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
   b. El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
   c. El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
2. 3 puntos si el centro solicitante ha participado en la elaboración o creación de algún otro programa de especialización.
3. 3 puntos si el profesorado del centro solicitante ha participado como formador en algún otro programa de especialización.
4. 2 puntos a cada centro solicitante cuando el número de centros de FP participantes en la impartición de un programa de especialización sea superior a uno.
5. 1 punto por ciclo en Formación Profesional Dual ofertado por el centro solicitante para el curso académico 2023-2024.

6. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
7. 1 punto si el centro solicitante ha participado en los últimos tres cursos académicos en proyectos vinculados al diseño, desarrollo e implantación de metodologías activas y de innovación en nuevos escenarios de aprendizaje impulsados por la Viceconsejería de Formación Profesional.
8. 1 punto, con un máximo de 3 puntos, por cada curso en el que el centro solicitante haya participado en la impartición del programa de especialización que solicita.
9. 4 puntos cuando en el territorio del centro solicitante, hay un único centro que imparte el ciclo formativo correspondiente.

<table>
<tr><td colspan="3">2.1.1.1 Metodología</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">125.200 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>Nº TOTAL DE CENTROS</td><td>5</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un contexto de transformación digital para el aprendizaje, contribuir al desarrollo y despliegue del modelo De «Ciclos de alto rendimiento» ETHAZI, participando activamente en el equipo de despliegue y transferencia del modelo ETHAZI desarrollado por iTlent.
Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
Participar en la generación de materiales en apoyo del proceso de implantación de los Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI.
Participar en programas formativos impulsados desde iTlent tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
Participar en acciones de difusión y sensibilización para el cambio de modelo de aprendizaje ETHAZI.
Apoyo en la optimización del plan de transferencia y despliegue de ETHAZI.
Participar en los procesos de experimentación de metodologías de aprendizaje innovadoras.
Participar en la formación y tutorización de los «Coordinadores de Aprendizaje».
Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital
Participar en la mejora, transferencia y tutorización en la aplicación del enfoque y herramienta de evaluación SET.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS
● Haber participado en la implantación de ciclos ETHAZI impulsados por la Viceconsejería a través de TKNIKA y/o iTlent, al menos durante los últimos 5 años.
● Haber participado en el programa formativo de «Coordinador(a) de Aprendizaje» impartido por TKNIKA y/o iTlent.
● Haber participado como formador/a en alguna de las acciones formativas para el cambio del modelo de aprendizaje de Tknika/iTlent de los últimos tres años.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">2.1.1.2 Cultura Emprendedora</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un contexto de transformación digital para el aprendizaje, contribuir al desarrollo y despliegue del modelo de «Ciclos de alto rendimiento» ETHAZI, participando activamente en el equipo de despliegue y transferencia del modelo ETHAZI desarrollado por iTlent.
Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
Participar en la generación de materiales en apoyo del proceso de implantación de los Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI.
Participar en programas formativos impulsados desde iTlent tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
Participar en acciones de difusión y sensibilización para la cultura emprendedora, tanto con los equipos docentes como con el alumnado.
Apoyo en la optimización del plan de transferencia y despliegue de ETHAZI.
Participar en los procesos de experimentación de metodologías de aprendizaje innovadoras.
Participar en la formación y tutorización de los responsables del programa Ikasenpresa.
Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.
Colaborar en la dinamización de proyectos internacionales relacionados con la cultura emprendedora.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado como dinamizador/a de centro en el programa Ikasenpresa impulsado por la Viceconsejería a través de TKNIKA y/o iTlent, al menos durante los últimos 5 años.
● Haber participado como formador/a en alguna de las acciones formativas para el cambio del modelo de aprendizaje de Tknika y/o iTlent de los últimos tres años.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
● Se valorará con 2 puntos el disponer de PL2 o equivalente.
● Se valorará con 2 puntos el disponer de perfil B2 en inglés.
● Se valorará con 2 puntos por cada año como dinamizador de Ikasenpresa en el centro (máximo 10 puntos).
● Se valorará con 2 puntos haber experimentado e implementado la herramienta de evaluación SET en el programa Ikasenpresa.
● Se valorará la formación en el nuevo modelo de aprendizaje ETHAZI (programas EHF / EOP de Tknika y/o iTlent).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">2.1.1.3 Pensamiento creativo</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un contexto de transformación digital, contribuir al desarrollo y despliegue de un modelo de Pensamiento Constructivo para la FP, colaborando activamente con el equipo de despliegue y transferencia del modelo ETHAZI desarrollado por iTlent.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
● Diseñar y desarrollar modelos y materiales de apoyo para fomentar el pensamiento creativo y la creatividad en el profesorado y alumnado de la FP dentro del modelo de aprendizaje 4.0.
● Participar en programas formativos impulsados desde Fp Euskadi.
● Participar en acciones de difusión y sensibilización sobre creatividad.
● Participar en el plan de transferencia del modelo de Pensamiento Constructivo.
● Colaborar con la línea de acción de Fp Euskadi - Steam.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital y su aplicación en entornos creativos</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
- Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y a la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS
● Haber participado en los programas de formación para Equipo Creativo Referente.
● Haber participado en programas de la Viceconsejería en el acompañamiento y/o formación de profesorado y/o centros en actividades relacionadas con el pensamiento constructivo durante al menos dos cursos.
● Haber participado en programas de la Viceconsejería en el acompañamiento y/o formación de profesorado y/o centros en actividades relacionadas con Steam durante al menos dos cursos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.

● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
● Se valorará con 1 punto por cada curso que el centro haya participado en los programas para Equipo Creativo Referente.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso que el centro haya participado en Caja de Herramientas Creativas.
● Se valorará con 1 punto la participación de la persona liberada en proyectos en el ámbito de la Inteligencia Emocional para la FP.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">2.1.1.4 Ethazi en FP Básica</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>Nº TOTAL DE CENTROS</td><td>2</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>313 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional, contribuir al desarrollo y despliegue del modelo de «Ciclos de alto rendimiento» ETHAZI desarrollado por iTlent en un contexto de transformación digital, participando activamente en la experimentación y transferencia del modelo a la Formación Profesional Básica.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:

● Investigar y experimentar nuevos modelos de aprendizaje para la Formación Profesional Básica.
● Participar en la definición y desarrollo de modelos de aprendizaje para la Formación Profesional Básica para los centros ETHAZI.
● Diseñar y desarrollar materiales para modelos de aprendizaje adecuados a la Formación Profesional Básica.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.
● Participar en programas formativos del profesorado para la Formación Profesional Básica.
● Participar en acciones de difusión y sensibilización de modelos de aprendizaje en la Formación Profesional Básica.
● Participar en el diseño de planes de actuación encaminados a la extensión del modelo ETHAZI en la Formación Profesional Básica.
● Participar en el diseño y acompañamiento de redes colaborativas en la Formación Profesional Básica</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Actividad con dedicación de cada persona de 313 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS

● Tener experiencia docente mínima de tres años en Formación Profesional Básica.
● Tener implantado el modelo Ethazi impulsado por la Viceconsejería en al menos el 75% de su oferta formativa de grado medio y superior del centro.
● Centro participante mediante la resolución de la Orden de Actividades del 2023 en el apartado 2.1.1.4.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">2.1.1.5 Desarrollo de inteligencias/talento</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>616 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan Vasco de Formación Profesional y en un contexto de transformación digital para el aprendizaje, contribuir al desarrollo y despliegue del talento en el modelo «Ciclos de Alto Rendimiento» ETHAZI.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
● Participar en la generación de estrategias y recursos orientados al desarrollo del talento en entornos de aprendizaje en el contexto del VI Plan de FP Euskadi.
● Participar en programas formativos impulsados desde iTlent tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
● Participar en acciones de difusión y sensibilización para el desarrollo del talento.
● Participar en el equipo de iTlent para la integración de estrategias de desarrollo del talento en el modelo de aprendizaje.
● Apoyo en la optimización del plan de transferencia y despliegue de ETHAZI.
● Participar en los procesos de experimentación de metodologías de aprendizaje innovadoras.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación de 626 horas adaptadas al calendario de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado en el equipo de diseño y conceptualización del talento para el VI. Plan Vasco de FP Euskadi.
● Haber participado en la implantación de ciclos ETHAZI impulsados por la Viceconsejería a través de TKNIKA y/o iTlent durante al menos cinco años.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (N.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">2.2.1.1 Transformación digital del modelo de aprendizaje.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un marco en el que la transformación digital del aprendizaje ha sido y será determinante, queda patente la importancia del desarrollo de las competencias digitales, motivada por el importante proceso de digitalización que están viviendo todos los sectores empresariales, así como el enriquecimiento del proceso de aprendizaje gracias a las oportunidades que brinda la propia transformación digital. Para ello realizará las siguientes funciones:

● Promover acciones para la transformación digital de los procesos de aprendizaje.
● Participar en el diseño de planes de actuación encaminados a la extensión del modelo ETHAZI aportando la visión desde lo digital.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.
● Proponer acciones orientadas a la transformación digital del aprendizaje en el desarrollo del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Participar en el equipo DIGITALDEA para el desarrollo de la estrategia de transformación digital desde la visión del aprendizaje.
● Participar en las líneas de trabajo establecidas en el marco del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco (2022-2024).
● Participar en el diseño y desarrollo de la estrategia de acreditación de la competencia digital del profesorado de los centros de Formación Profesional de Euskadi.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado en la implantación de ciclos ETHAZI impulsados por la Viceconsejería a través de Tknika y/o iTlent, al menos en algunos de los cursos 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.
● Haber obtenido certificado de aprovechamiento con nivel B1 en alguna de las convocatorias ofertadas por la Viceconsejería de Formación Profesional relativas a la competencia digital docente.
● Haber participado en el equipo de transformación digital del centro al menos desde el curso 2021/2022.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.</td></tr>
</table>

- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">2.2.1.2 Enfoque STEAM y transformación digital de los espacios inteligentes de aprendizaje</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un contexto de transformación digital, enriquecer la propuesta metodológica de la FP de Euskadi incorporando propuestas de innovación metodológica STEAM, fortalecer la propuesta STEAM mediante su contraste con el modelo de FP de Euskadi e inspirar vocaciones y aspiraciones profesionales en el ámbito STEM, con especial atención al alumnado femenino. Para ello realizará las siguientes funciones:

● Participar en la definición y desarrollo de espacios STEAM.
● Participar en la definición y desarrollo de Retos STEAM.
● Diseñar y desarrollar materiales de aprendizaje STEAM para la formación profesional.
● Participar en programas formativos STEAM.
● Participar en acciones de difusión y sensibilización STEAM.
● Investigar el desarrollo de competencias STEAM en la Formación Profesional.
● Participar en programas de conexión entre diferentes etapas educativas relativas a profesiones STEAM.
● Acercar a profesionales STEAM a la Formación Profesional.
● Articular mecanismos de colaboración y coordinación entre el tejido socio-económico y las profesiones STEM en la Formación Profesional.
● Establecer relaciones con diferentes movimientos STEAM.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y a la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener experiencia en la implantación de ciclos ETHAZI impulsados por la Viceconsejería a través de Tknika y/o iTlent.
● Centro participante mediante la resolución de la Orden de Actividades del 2023 en el apartado 2.2.1.2</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">2.2.1.3 Potenciar la competencia digital en el aprendizaje del alumnado.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un marco en el que la transformación digital del aprendizaje ha sido y será determinante, queda patente la importancia del desarrollo de las competencias digitales, motivada por el importante proceso de digitalización que están viviendo todos los sectores empresariales, así como el enriquecimiento del proceso de aprendizaje gracias a las oportunidades que brinda la propia transformación digital. Para ello realizará las siguientes funciones:

● Contribuir desde la transformación digital a la personalización de los procesos de aprendizaje dentro del contexto ETHAZI.
● Establecer los entornos de aprendizaje físicos y virtuales para el modelo ETHAZI bajo el paradigma de la transformación digital.
● Diseñar y desarrollar materiales para el desarrollo de las competencias digitales del alumnado en entornos de aprendizaje ETHAZI.
● Participar en programas formativos del profesorado sobre la dinamización del desarrollo de las competencias digitales en el modelo ETHAZI.
● Participar en acciones de difusión y sensibilización de modelos de desarrollo de competencias digitales del alumnado.
● Participar en el diseño de planes de actuación encaminados a la extensión del modelo ETHAZI aportando la visión desde lo digital.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital de los centros de FP Euskadi.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado en la implantación de ciclos ETHAZI impulsados por la Viceconsejería a través de Tknika y/o iTlent, al menos durante los últimos 3 años.
● Haber participado en el equipo de transformación digital del centro como IKT pedagogo al menos durante el curso 22/23.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.</td></tr>
</table>

- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos la formación en el nuevo modelo de aprendizaje ETHAZI (programas EHF / EOP de Tknika).
- Se valorará con 2 puntos estar certificado como docente en contextos de aprendizaje virtuales.
- Se valorará con 2 puntos tener conocimientos avanzados de seguridad informática.

<table>
<tr><td colspan="3">2.2.2.1. Orientación</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan Vasco de Formación Profesional, el servicio de Información y Orientación Profesional adquiere una especial relevancia dirigiendo la acción hacia el desarrollo de competencias o habilidades para la gestión del talento y la carrera, de manera que las personas que se acercan a la formación profesional adquieran las habilidades necesarias para la toma de decisiones orientadas a desenvolverse en un entorno formativo y profesional progresivamente complejo. Para el desarrollo de modelos innovadores de dicho servicio, realizará las siguientes funciones:
● Coordinar el equipo de desarrollo del modelo de autoorientación del alumnado de Fp Euskadi.
● Coordinar la comunicación y extensión del modelo con otros agentes involucrados en la Orientación.
● Investigar modelos de información y orientación profesional orientados al desarrollo competencial de las personas que acceden a la Formación Profesional.
● Diseñar y desarrollar modelos de desarrollo competencial que se integren en los procesos de aprendizaje en entornos ETHAZI.
● Articular mecanismos de colaboración y coordinación con aquellas personas y redes que desarrollan acciones de información y orientación profesional.
● Participar en el diseño y ejecución de la estrategia de extensión del modelo a los centros FP Euskadi.
● Gestionar el seguimiento del logro de objetivos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener experiencia de coordinación de equipos de desarrollo de proyectos de sistema de Fp Euskadi durante al menos los últimos 5 años.
● Disponer de un departamento de Información y Orientación Profesional con asignación de al menos una persona con dedicación de jornada completa.
● Tener una experiencia contrastada de participación en equipos docentes de ciclos que utilizan el modelo ETHAZI.
● Haber participado en las propuestas para el desarrollo del Plan de Orientación Profesional en el sistema de Formación Profesional de la CAE</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (N.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.</td></tr>
</table>

- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">2.2.2.2. Orientación</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">10.000 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan Vasco de Formación Profesional, el servicio de Información y Orientación Profesional adquiere una especial relevancia dirigiendo la acción hacia el desarrollo de competencias o habilidades para la gestión del talento y la carrera, de manera que las personas que se acercan a la formación profesional adquieran las habilidades necesarias para la toma de decisiones orientadas a desenvolverse en un entorno formativo y profesional progresivamente complejo. Para el desarrollo de modelos innovadores de dicho servicio, realizará las siguientes funciones:
● Investigar modelos de información y orientación profesional orientados al desarrollo competencial de las personas que acceden a la Formación Profesional.
● Diseñar y desarrollar modelos de desarrollo competencial que se integren en los procesos de aprendizaje en entornos ETHAZI.
● Articular mecanismos de colaboración y coordinación con aquellas personas y redes que desarrollan acciones de información y orientación profesional.
● Participar en el diseño y ejecución de la estrategia de extensión del modelo a los centros FP Euskadi.
● Diseñar y desarrollar materiales para la puesta en marcha del modelo.
● Gestionar el seguimiento del logro de objetivos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Actividad con dedicación 250 horas adaptada al calendario de iTlent.
● La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, teniendo en cuenta reservar en el horario y calendario el día dispuesto por el calendario de iTlent, para la realización de reuniones presenciales del equipo del proyecto de información y orientación profesional.
● Este calendario se comunicará desde iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber tenido concertados con el departamento de Educación para el curso académico 2023-2024 más de 40 grupos de grado medio y/o superior.
● Disponer de un departamento de Información y Orientación Profesional con asignación de al menos una persona con dedicación de jornada completa.
● Tener una experiencia contrastada de participación en equipos docentes de ciclos que utilizan el modelo ETHAZI.
● Experiencia en asesoramiento y evaluación para la obtención de certificados de profesionalidad.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (N.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.</td></tr>
</table>

- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">2.3.1.1 Persona Coordinadora de aprendizaje ETHAZI del centro (501 horas)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">40.080€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>2</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un contexto de transformación digital para el aprendizaje, contribuir al desarrollo y despliegue del modelo de «Ciclos de alto rendimiento» ETHAZI liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico, y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje.
Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
● Diseñar y desarrollar junto con el E.D. un plan de cambio e implementación del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI en su centro, desarrollando para ello un diagnóstico y una planificación de implantación del modelo, así como las acciones de formación y soporte necesarias para ello.
● Apoyar a los equipos docentes de ciclo en la implementación del modelo y en la optimización del modelo.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital del centro.
● Colaborar activamente en la creación de materiales a compartir con la comunidad de ETHAZI, mediante el repositorio diseñado por Tknika y/o iTlent para tal fin.
● Participar en las acciones de sensibilización y divulgación del modelo ETHAZI.
● Colaborar con el resto de centros de la red para el desarrollo y la optimización del modelo.
● Impulsar la implementación del enfoque y herramienta de evaluación SET.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Actividad con dedicación de 501 horas adaptada al calendario de iTlent.
● Participar activamente en las actividades organizadas desde Tknika y/o iTlent para la red de personas coordinadoras de aprendizaje
● La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, teniendo en cuenta reservar en el horario y calendario el día dispuesto por el calendario de iTlent, para la realización de reuniones presenciales de Coordinadores de Aprendizaje.
● Este calendario se comunicará desde iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener desarrollado el programa formativo de «Coordinador(a) de Aprendizaje» impartido por Tknika y/o iTlent en alguno de los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 o 2023/2024.
● Haber tenido concertados con el Departamento de Educación para el curso académico 2023-2024 más de 40 grupos de grado medio y/o superior.
● No haber renunciado en convocatorias anteriores a esta línea de actuación.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">2.3.1.2 Persona Coordinadora de aprendizaje ETHAZI en la transformación digital del centro (250 horas)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">280.000€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>28</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
</table>

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un contexto de transformación digital para el aprendizaje, contribuir al desarrollo y despliegue del modelo de «Ciclos de alto rendimiento» ETHAZI liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico, y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:

- Diseñar y desarrollar junto con el E.D. un plan de cambio e implementación del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI en su centro. Desarrollando para ello un diagnóstico, una planificación de implantación del modelo, así como las acciones de formación y soporte necesarias para ello.
- Apoyar a los equipos docentes de ciclo en la implementación del modelo y en la optimización del modelo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital del centro.
- Colaborar activamente en la creación de materiales a compartir con la comunidad de ETHAZI, mediante el repositorio diseñado por Tknika y/o iTlent para tal fin.
- Participar en las acciones de sensibilización y divulgación del modelo ETHAZI.
- Colaborar con el resto de centros de la red para el desarrollo y la optimización del modelo.
- Impulsar la implementación del enfoque y herramienta de evaluación SET.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Actividad con dedicación de 250 horas adaptada al calendario de iTlent.
- Participar activamente en las actividades organizadas desde Tknika y/o iTlent para la red de personas coordinadoras de aprendizaje
- La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, teniendo en cuenta reservar en el horario y calendario el día dispuesto por el calendario de iTlent, para la realización de reuniones presenciales de Coordinadores de Aprendizaje.
- Este calendario se comunicará desde iTlent.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener desarrollado el programa formativo de “Coordinador(a) de Aprendizaje” impartido por Tknika y/o iTlent en alguno de los cursos 14/15, 15/16, 16/17 ,17/18, 18/19, 19/20, 20/21, 21/22 o 22/23.
- Tener concertados con el Departamento de Educación durante el curso 2023-2024 entre 11 y 40 grupos (ambos incluidos) de ciclos formativos de grado medio o superior.
- No haber renunciado en convocatorias anteriores a esta línea de actuación.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
  - El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2023.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

- Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">3.1.1.1 Inteligencia competitiva</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las funciones y los objetivos están relacionados con todas las actividades necesarias para la extensión del Modelo IC FP Euskadi, apoyando al ámbito estratégico, profundizando en la Vigilancia, análisis de tendencias y Prospectiva para su actualización y evolución, así como con el desarrollo y consolidación de la Comunidad de Prácticas IC FP Euskadi.

Dichas funciones y objetivos se concretan en:

● Diseñar y desplegar el modelo ajustado a las Organizaciones Inteligentes, centros 5.0, , extender el y evaluar el plan de extensión del Modelo de IC 2024-2025, al resto de la red de centros de FP (Planes de Acogida de nuevos Centros del curso 2024-2025, seguimiento a los Centros incorporados en el curso 2023-2024)
● Impulsar la CoP de IC, colaborando con la CoP de Estrategia, FP Euskadi, a través de un plan de dinamización para dichas CoPs, trabajando el Panel de Vigilancia, como instrumento que garantice la profundización en el conocimiento organizacional de la IC [vigilancia, tendencias y la prospectiva] (procesos, herramientas, métricas, experiencias, vigilancia, compactación, «curación de fuentes», etc.) y su posterior transferencia a los centros de FP Euskadi.
● Colaborar en las acciones de difusión-comunicación local e internacional, publicaciones (Newsletter, redes sociales...) de la experiencia IC-Estrategia FP Euskadi.
● Desarrollar una estrategia de transferencia del Modelo IC FP Euskadi al alumnado, a las pymes y micropymes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, a media jornada, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de TKNIKA para el curso académico 2024-2025, siendo los días de la semana reservados para reuniones presenciales, los miércoles y jueves, con el fin de dar respuesta a las necesidades del proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado en la iniciativa el último curso 2023-2024</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0,5 punto el alumnado (n. º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con hasta 4 puntos la participación durante 5 cursos en el proyecto Inteligencia Competitiva (IC).
● Se valorará con hasta 2 puntos el compromiso con la CoP IC FP Euskadi.
● Se valorará con 3 puntos el tener el sistema de IC implantado en consonancia con el Modelo IC FP Euskadi.
● Se valorará con 3 puntos tener implantada y desarrollada la Rutina de Observación de acuerdo a los criterios establecidos en el proyecto Rutinas de Innovación desarrollado
● Se valorará con 1 punto la participación en actividades de IC con alumnado y/o empresas.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.1.1.2 Centros de FP 5.0 inteligentes, nuevo modelo de centro de FP.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">651.040€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>26</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las funciones y los objetivos están relacionados con todas las actividades necesarias para la implantación, acogida y extensión del Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas en los Centros Inteligentes, centros 5.0, de FP Euskadi, su actualización, si procede, y evolución, así como con el desarrollo y consolidación de las 4 Comunidades de Prácticas (CoP Dtores/as de Estrategia-CoP Dtores/as Operativa - CoP Dtores/as Innovación - CoP Rbles Impulsor/a del cambio).

Dichas funciones y objetivos se concretan en:

● Revisión, poner en marcha y evaluar el Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas 2024-2025, al resto de la red de Centros Inteligentes, centros 5.0 de FP en TRES apartados Red de Acogida de nuevos Centros Inteligentes, centros 5.0, red de Diseño y despliegue y Red de implantación y Mejora, seguimiento a los Centros Inteligentes, centros 5.0 incorporados en el curso 2023-2024, 26 centros incorporados).
● Impulsar el Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi, a través de un plan de dinamización de dichas CoPs, como herramienta que garantice la extensión en el conocimiento del Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas (métodos, herramientas, «Lagun Bisitak», métricas, experiencias, etc.) y su posterior transferencia a los Centros Inteligentes, centros 5.0 de FP.
● Colaborar en las acciones de difusión-comunicación local de la prueba piloto en los 32 primeros Centros de FP Euskadi.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, a media jornada, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de TKNIKA para el curso académico 2024-2025, siendo los días de la semana reservados para reuniones presenciales, los miércoles y jueves, con el fin de dar respuesta a las necesidades del proyecto organizando, así, las diferentes jornadas.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber desarrollado en su Centro de referencia la actividad relacionada con este ámbito.
● Haber participado en la iniciativa el último el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con hasta 3,5 puntos la participación durante 1 curso en el Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi.
● Se valorará con hasta 3,5 puntos el compromiso con el Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi.
● Se valorará con 2 puntos el tener diseñado/planificado el Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi en el plan estratégico.
● Se valorará con 3 puntos tener implantado y desarrollado el Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi de acuerdo a los criterios establecidos en el proyecto.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.1.1.1 TKGUNE digitalización avanzada y transformación 4.0</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">150.240 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>4</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>939 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
Con el objetivo de desplegar los entornos estratégicos recogidos en el VI Plan Vasco de la FP, poniendo los conocimientos y equipos de los centros a disposición de las PYMES a través del desarrollo de proyectos de colaboración.
Difusión del programa TKgune en el entorno empresarial del centro.
Ofertar proyectos de colaboración TKgune a las empresas de su entorno, detectando proyectos de colaboración a desarrollar.
Acordar las condiciones del desarrollo de proyectos de colaboración en aquellas empresas en las que se ha detectado una necesidad.
Desarrollar proyectos de colaboración en los términos acordados, y llevar registro de los mismos empleando el aplicativo de gestión del programa TKgune.
Participar de manera activa en las reuniones de coordinación del TKgune, cumpliendo con los compromisos derivados de las mismas.
Participar en la comunicación del programa TKgune, mediante su aportación en el desarrollo de la web, catálogos, presentaciones, etc. que se planifiquen dentro de la coordinación del mismo.
Compartir con el resto de centros TKgune, aquellas necesidades detectadas por el centro y que este no pueda abordar con sus propios medios, con el objeto de planificar una respuesta desde la RED TKgune de centros.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. El bloque mínimo de horas distribuidas a un profesor será de 313 horas. Si bien la persona que asuma las funciones de coordinación y seguimiento del TKgune en el centro deberá disponer como mínimo del miércoles sin carga lectiva para poder participar en la gestión del TKgune junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS
● Acreditarán que TKgune forma parte de la estrategia general del centro.
● Una participación mínima de tres años en el programa TKgune.
● Acreditarán una trayectoria de compromiso con el programa TKgune, siendo necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos durante los 3 últimos años naturales (2021, 2022 y 2023):
○ El desarrollo o la ejecución de más de 10 proyectos de colaboración.
○ Ser parte activa de la Red-TKgune con al menos 9 colaboraciones aportadas.
● NO ser beneficiario de la línea de actuación 4.1.1.2 «TKgune Consolidación en digitalización y 4.0» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 4.1.1.2 «TKgune Consolidación en digitalización y 4.0», automáticamente quedará excluido del presente apartado.
● NO ser beneficiario de la línea de actuación 4.1.1.3 «TKgune digital y 4.0» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 4.1.1.3 «TKgune digital y 4.0», automáticamente quedará excluido del presente apartado.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 2.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto el número de ciclos autorizados e impartidos en el curso 2023-2024.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024.</td></tr>
</table>

- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
- Se valorará con hasta 7 puntos el número de proyectos TKgune con entidad superior desarrollados durante los últimos 3 años naturales (Entendiendo como tales proyectos con más de 50 horas de duración y con el proceso TKgune correctamente registrado). Se contabilizará una unidad de proyecto por cada 50 horas de trabajo desarrollado.
- Se valorará cada oportunidad de proyecto TKgune compartido en la Red TKgune durante el último año natural con 0,25 puntos cada uno de ellos, pudiendo alcanzar un máximo de 5 puntos.
- Se valorará cada proyecto TKgune desarrollado en colaboración con otro/s centro/s de la Red TKgune durante el último año natural con 0,5 puntos cada uno de ellos, pudiendo alcanzar un máximo de 3 puntos.
- Se valorará con hasta 5 puntos las observaciones de proyectos TKgune durante los 3 últimos años naturales.
- Se valorará con hasta 5 puntos los diseños de proyectos TKgune durante los 3 últimos años naturales.
- Se valorará con hasta 5 puntos los proyectos TKgune desarrollado durante los años naturales 2021 y 2022.
- Se valorará con hasta 7 puntos cada proyecto TKgune desarrollado durante el último año natural.
- Se valorará con hasta 3 puntos el número de transferencias TKgune al aula o al profesorado de proyectos de colaboración desarrolladas durante los 3 últimos años naturales.

4.1.1.2 TKGUNE Consolidado en digitalización y 4.0		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**			**o**
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		350.560 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	**TKNIKA**
N.º TOTAL DE CENTROS	14	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	626 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Con el objetivo de desplegar los entornos estratégicos recogidos en el VI Plan Vasco de la FP, poniendo los conocimientos y equipos de los centros a disposición de las PYMES a través del desarrollo de proyectos de colaboración.
Difusión del programa TKgune en el entorno empresarial del centro.
Ofertar proyectos de colaboración TKgune a las empresas de su entorno, detectando proyectos de colaboración a desarrollar.
Acordar las condiciones del desarrollo de proyectos de colaboración en aquellas empresas en las que se ha detectado una necesidad.
Desarrollar proyectos de colaboración en los términos acordados, y llevar registro de los mismos empleando el aplicativo de gestión del programa TKgune.
Participar de manera activa en las reuniones de coordinación del TKgune, cumpliendo con los compromisos derivados de las mismas.
Participar en la comunicación del programa TKgune, mediante su aportación en el desarrollo de la web, catálogos, presentaciones, etc. que se planifiquen dentro de la coordinación del mismo.
Compartir con el resto de centros TKgune, aquellas necesidades detectadas por el centro y que este no pueda abordar con sus propios medios, con el objeto de planificar una respuesta desde la RED TKgune de centros.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. El bloque mínimo de horas distribuidas a un profesor será de 250 horas Si bien la persona que asuma las funciones de coordinación y seguimiento del TKgune en el centro deberá disponer como mínimo del miércoles sin carga lectiva para poder participar en la gestión del TKgune junto con el resto de centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Acreditarán que TKgune forma parte de la estrategia general del centro.
- Una participación mínima de dos años en el programa TKgune.
- Acreditarán una trayectoria de compromiso con el programa TKgune, siendo necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos durante los 3 últimos años naturales (2021, 2022 y 2023):
  - El desarrollo o la ejecución de 3 proyectos de colaboración.
  - Ser parte activa de la Red-TKgune con al menos 3 colaboraciones aportadas.
- NO ser beneficiario de la línea de actuación 4.1.1.1 «TKgune Avanzado» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 4.1.1.1 «TKgune Avanzado», automáticamente quedará excluido del presente apartado.
- NO ser beneficiario de la línea de actuación 4.1.1.3 «TKgune digital y 4.0» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 4.1.1.3 «TKgune digital y 4.0», automáticamente quedará excluido del presente apartado.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 2.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
  - El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
- Se valorará con hasta 1 punto el número de ciclos autorizados e impartidos en el curso 2023-2024.
- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024.

- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
- Se valorará con hasta 7 puntos el número de proyectos TKgune con entidad superior desarrollados durante los últimos 3 años naturales (Entendiendo como tales proyectos con más de 50 horas de duración y con el proceso TKgune correctamente registrado). Se contabilizará una unidad de proyecto por cada 50 horas de trabajo desarrollado.
- Se valorará cada oportunidad de proyecto TKgune compartido en la Red TKgune durante el último año natural con 0,25 puntos cada uno de ellos, pudiendo alcanzar un máximo de 5 puntos.
- Se valorará cada proyecto TKgune desarrollado en colaboración con otro/s centro/s de la Red TKgune durante el último año natural con 0,5 puntos cada uno de ellos, pudiendo alcanzar un máximo de 3 puntos.
- Se valorará con hasta 5 puntos las observaciones de proyectos TKgune durante los 3 últimos años naturales.
- Se valorará con hasta 5 puntos los diseños de proyectos TKgune durante los 3 últimos años naturales.
- Se valorará con hasta 5 puntos los proyectos TKgune desarrollado durante los años naturales 2021 y 2022.
- Se valorará con hasta 7 puntos cada proyecto TKgune desarrollado durante el último año natural.
- Se valorará con hasta 3 puntos el número de transferencias TKgune al aula o al profesorado de proyectos de colaboración desarrolladas durante los 3 últimos años naturales.

<table>
<tr><td colspan="3">4.1.1.3 TKGUNE Digital 4.0</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">37.560 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>3</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>313 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Con el objetivo de desplegar los entornos estratégicos recogidos en el VI Plan Vasco de la FP, poniendo los conocimientos y equipos de los centros a disposición de las PYMES a través del desarrollo de proyectos de colaboración.
Difusión del programa TKgune en el entorno empresarial del centro.
Ofertar proyectos de colaboración TKgune a las empresas de su entorno, detectando proyectos de colaboración a desarrollar.
Acordar las condiciones del desarrollo de proyectos de colaboración en aquellas empresas en las que se ha detectado una necesidad.
Desarrollar proyectos de colaboración en los términos acordados, y llevar registro de los mismos empleando el aplicativo de gestión del programa TKgune.
Participar de manera activa en las reuniones de coordinación del TKgune, cumpliendo con los compromisos derivados de las mismas.
Participar en la comunicación del programa TKgune, mediante su aportación en el desarrollo de la web, catálogos, presentaciones, etc. que se planifiquen dentro de la coordinación del mismo.
Compartir con el resto de centros TKgune, aquellas necesidades detectadas por el centro y que este no pueda abordar con sus propios medios, con el objeto de planificar una respuesta desde la RED TKgune de centros.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien la persona que asuma las funciones de coordinación y seguimiento del TKgune en el centro deberá disponer como mínimo del miércoles sin carga lectiva para poder participar en la gestión del TKgune junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Acreditarán que TKgune forma parte de la estrategia general del centro.
● NO ser beneficiario de la línea de actuación 4.1.1.1 «TKgune Avanzado» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 4.1.1.1 «TKgune Avanzado», automáticamente quedará excluido del presente apartado.
● NO ser beneficiario de la línea de actuación 4.1.1.2 «TKgune Consolidado» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 4.1.1.2 «TKgune Consolidado», automáticamente quedará excluido del presente apartado.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 2.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto el número de ciclos autorizados e impartidos en el curso 2023-2024.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con hasta 7 puntos el número de proyectos TKgune con entidad superior desarrollados durante los últimos 3 años naturales (Entendiendo como tales proyectos con más de 50 horas de duración y con el proceso TKgune correctamente registrado). Se contabilizará una unidad de proyecto por cada 50 horas de trabajo desarrollado.</td></tr>
</table>

- Se valorará cada oportunidad de proyecto TKgune compartido en la Red TKgune durante el último año natural con 0,25 puntos cada uno de ellos, pudiendo alcanzar un máximo de 5 puntos.
- Se valorará cada proyecto TKgune desarrollado en colaboración con otro/s centro/s de la Red TKgune durante el último año natural con 0,5 puntos cada uno de ellos, pudiendo alcanzar un máximo de 3 puntos.
- Se valorará con hasta 5 puntos las observaciones de proyectos TKgune durante los 3 últimos años naturales.
- Se valorará con hasta 5 puntos los diseños de proyectos TKgune durante los 3 últimos años naturales.
- Se valorará con hasta 5 puntos los proyectos TKgune desarrollado durante los años naturales 2021 y 2022.
- Se valorará con hasta 7 puntos cada proyecto TKgune desarrollado durante el último año natural.
- Se valorará con hasta 3 puntos el número de transferencias TKgune al aula o al profesorado de proyectos de colaboración desarrolladas durante los 3 últimos años naturales.

4.1.1.4 Experto en transformación digital en la relación con empresas		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**		**SÍ**	
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR	50.080 €			**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	2	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	626 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

- Con el objetivo de desplegar los entornos estratégicos recogidos en el VI Plan Vasco de la FP, poniendo los conocimientos y equipos de los centros a disposición de las PYMES a través del desarrollo de proyectos de colaboración.
- Difusión del programa TKgune en el entorno empresarial de los centros.
- Acompañar en el desarrollo de las ofertas de proyectos de colaboración TKgune de los centros a las empresas de su entorno, detectando proyectos de colaboración a desarrollar.
- Ayudar a acordar las condiciones del desarrollo de proyectos de colaboración en aquellas empresas en las que se ha detectado una necesidad.
- Participar de manera activa en las reuniones de coordinación del TKgune, cumpliendo con los compromisos derivados de las mismas.
- Participar en la comunicación del programa TKgune, mediante su aportación en el desarrollo de la web, catálogos, presentaciones, etc. que se planifiquen dentro de la coordinación del mismo.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará con una dedicación de 626 horas. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024/2025, siendo el miércoles, el día de la semana reservado para reuniones presenciales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Haber participado en el programa TKgune al menos los tres últimos cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023-2024.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
  - El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
- Por cada curso en el que ha participado en la gestión del programa TKgune, coordinando a la red de centros 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos.
- Número de actividades de coordinación organizadas por TKNIKA en las que ha participado el centro durante el curso 2022-2023 y 2023-2024: hasta 2,5 puntos.
- Gestión del programa: hasta 2,5 puntos por colaboración en actividades de formación y difusión organizadas por TKNIKA durante el curso 2022-2023 y 2023-2024.
- Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico curso 2023-2024 en los ciclos formativos.

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.1 IoM (Internet of Machines) Industry 4.0 (Comunicación)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">16.680 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la automatización relacionada con la Industria 4.0, participar en los objetivos del proyecto Internet of Machines (IoM). Para ello se desarrollarán las siguientes funciones:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de soluciones M2M y M2C (OPC-UA, MQTT, COAP, NodeRED, ThingsBoard, etc.).
● Identificar e implantar formas de comunicación e interacción entre máquinas.
● Profundizar en los conocimientos relacionados con microcontroladores, PLC-s, protocolos de comunicación industriales, bases de datos y herramientas de telemetría y BI.
● Programar microcontroladores, PLC-s, flujos en Node-RED.
● Diseñar y desarrollar soluciones reales basadas en microcontroladores y sistemas embebidos de bajo coste y controlables desde un Smartphone.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con esta tecnología.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 417 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-2025, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo de «Automatización y Robótica Industrial» en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Internet of Machines de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.2 IoM (Internet of Machines) Industry 4.0 (gemelo digital)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">16.680 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la automatización relacionada con la Industria 4.0, participar en los objetivos del proyecto Internet of Machines (IoM). Para ello se desarrollarán las siguientes funciones:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de soluciones M2M y M2C.
● Manejar programas para la virtualización de procesos bajo el concepto de «Gemelo Digital».
● Diseñar y desarrollar soluciones reales basadas en el concepto de «Gemelo Digital».
● Identificar e implantar formas de comunicación e interacción entre máquinas y simuladores.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con esta tecnología.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 417 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-25, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo de «Automatización y Robótica Industrial» en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 1 punto el haber participado en algún proyecto financiado por la Viceconsejería de Formación Profesional, relacionado con los siguientes temas: Gemelo digital.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Internet of Machines de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.3 Realidad virtual y fusionada</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">50.080 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>2</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

Se marcan como objetivos, detectar, dominar y desarrollar tecnologías relacionadas con los entornos virtuales, facilitando que éstas lleguen lo antes posible a nuestra red de centros (profesorado / alumnado), para luego, a través de nuestra red de centros, poder dar respuesta a las necesidades del sector. Esto se realizará tomando parte en el área de especialización de Entornos Virtuales de Tknika, así como apoyando técnicamente en la implantación de estas nuevas aulas en los centros.
Detectar aplicaciones de los sistemas de captación de movimiento inerciales para usos educativos e industriales y desarrollar algún ejemplo.
Incorporar la tecnología RE(RV/RA/RM) en los procesos de enseñanza-aprendizaje diseñando aplicaciones o herramientas para el profesorado/alumnado.
Explorar la utilización de elementos hápticos con realimentación de fuerza, relacionándolos con los elementos virtuales de una escena. Su aplicación en los procesos formativos y productivos.
Desarrollar aplicaciones de RE(RV/RA/RM) dirigidas a aplicaciones industriales (Industria 4.0) que favorezcan el seguimiento y el control de los procesos en cooperación con las empresas.
Generar la documentación didáctica que recoja los avances realizados, así como cursos para transferencia.
Participar en la difusión de los objetivos alcanzados en el proyecto.

</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La persona que cubra la plaza deberá disponer del martes y jueves sin carga lectiva para poder participar coordinadamente junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos en el curso 2023-2024. Y también impartir el Curso de Especialización «DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL».</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:

La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.

Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, en el ciclo de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y en curso de especialización.
Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024, en los ciclos formativos de la Familia de Imagen y sonido.
Se valorará con hasta 0.25 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
Se valorará con 1 punto la participación en proyectos, impulsados por la Viceconsejería en relación con los entornos virtuales.

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.4 Digitalización en la Segmentación de modelado 3D en sector médico. Salud 4.0.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">16.680 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el área de impresión 3D y escáner, participar en los objetivos del proyecto entorno a la impresión 3D, escáner y software específicos de ingeniería inversa y optimización topológica. Para ello se desarrollarán las siguientes funciones:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Participar en el desarrollo de conocimiento de la impresión 3D aplicado al sector médico.
● Participar en fomentar la colaboración Formación Profesional y empresas que requieran estas tecnologías en el desarrollo de su actividad.
● Participar en el diseño y desarrollo de ejemplos reales.
● Participar en la generación de documentación didáctica para ciclos de formación profesional.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia de dicho proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 417 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-25, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir alguno de los siguientes ciclos en la familia sanitaria en el curso 2023-2024:
○ Ortoprótesis y productos de apoyo.
○ Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
● Disponer de equipamiento tecnológico de impresión 3D.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Sanidad.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Sanidad.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 1 punto el haber participado en algún proyecto financiado por la Viceconsejería de Formación Profesional, relacionado con la Fabricación Aditiva durante el curso 2023-2024.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Fabricación Aditiva de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.5 Digitalización en la Segmentación de modelado 3D en sector médico. Desarrollo ortoprotésico personalizado</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">10.000 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el área de impresión 3D y escáner, participar en los objetivos del proyecto entorno a la impresión 3D, escáner y software específicos de segmentación, ingeniería inversa y optimización topológica. Para ello se desarrollarán las siguientes funciones:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Participar en el desarrollo de conocimiento de la impresión 3D aplicado al sector médico.
● Participar en fomentar la colaboración entre Formación Profesional y Empresas que requieran estas tecnologías en el desarrollo de su actividad.
● Participar en el diseño y desarrollo de ejemplos reales.
● Participar en la generación de documentación didáctica para ciclos de formación profesional.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia de dicho proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 250 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-2025, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir alguno de los siguientes ciclos en la familia sanitaria en el curso 2023-2024:
● Ortoprótesis y productos de apoyo.
● Disponer de equipamiento tecnológico de impresión 3D.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con 1 punto el tener autorizado e impartir, en el curso 2023-2024, el ciclo de Técnico superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclo de Técnico superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 1 punto el haber participado en algún proyecto financiado por la Viceconsejería de Formación Profesional, relacionado con la Fabricación Aditiva durante el curso 2023-2024.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Fabricación Aditiva de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.6 Robótica Autónoma</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">16.600 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la Industria Inteligente relacionada con la Robótica Autónoma, participar en el desarrollo del proyecto ROBOTK LAB. Para ello se definen las siguientes funciones:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Estudio de tecnologías de navegación autónoma: slam, láser, RGB-D, Map Editor…
● Estudio de tecnologías de manipulación: MoveIt, Whole Body Control, F/T Sensor...
● Estudio de tecnologías de percepción: sensórica (luz, sonido, temperatura, visión…)
● Estudio de tecnologías de interacción robot-humano: reconocimiento facial, reconocimiento del lenguaje...
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 417 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-25, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los lunes y viernes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo de Mantenimiento Electrónico en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 2 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con la Robótica de Servicios.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Tknika, Robótica Autónoma.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.7 Digitalización en las ER. Hidrógeno.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">12.520 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>313 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de las áreas de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la Energía, participar junto con otros Agentes implicados, en la definición del cambio de modelo energético y económico que supondrá el ‘Corredor Vasco del Hidrógeno’ para avanzar en la descarbonización de sectores estratégicos como energía, movilidad, industria y servicios:
● Aportar la visión de la Formación Profesional en la definición para la conformación de una cadena de valor de hidrógeno.
● Sensibilización en ámbito socioeconómico de dicha transformación, generando ecosistema para la descarbonización.
● Desarrollo de conocimiento desde Formación Profesional hacia tecnologías asociadas al hidrógeno.
● Labores investigación y transferencia en el campo.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 313 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-2025, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir el ciclo formativo de técnico superior en energías renovables en el curso 2023-2024.
● Tener autorizado e impartir el ciclo formativo de técnico superior en educación y control ambiental en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2023-2024, de las siguientes: Familia de Energía y Agua y Familia de Seguridad y Medio Ambiente.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de las siguientes familias profesionales: Familia de Energía y Agua y Familia de Seguridad y Medio Ambiente.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 1 Punto por cada curso en el que el centro haya tomado parte en el programa TKGUNE.
● Se valorará con 1 Punto por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Tknika, Digitalización de las ER. Hidrógeno.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.8 Implantación de tecnologías interactivas e Implantación de tecnologías inmersivas.</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="7">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Detectar las necesidades de las diferentes familias profesionales que puedan ser cubiertas con la utilización de entornos inmersivos y apoyar en la implantación de las nuevas aulas interactivas e inmersivas en los centros.
● Diseñar y dirigir el desarrollo de aplicaciones para su utilización en entornos interactivos e inmersivos multiusuario.
● Detectar las necesidades que la aplicación de las metodologías de ETHAZI generan en el aula y que pueden ser dinamizadas o potenciadas con la utilización de sistemas (equipos) interactivos.
● Diseñar y dirigir el desarrollo de aplicaciones de carácter interactivo que puedan ser utilizadas en el aula interactiva, proporcionando apoyo en la generación de dinámicas de grupo.
● Generar la documentación didáctica que recoja los avances realizados.
● Participar en la difusión de los objetivos alcanzados en el proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="7">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="7">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-25, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="7">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">Tener autorizado e impartir el ciclo Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos en el curso 2023-2024. Y también impartir el Curso de Especialización «DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL».</td></tr>
<tr><td colspan="7">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, en el ciclo de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y en curso de especialización.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024, en los ciclos formativos de la Familia de Imagen y sonido.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 1 punto la participación en proyectos, impulsados por la Viceconsejería en relación con los entornos virtuales.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.9 Implantación de redes 5G en base a la instalación de «Small Cells»</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="3">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="7">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la Industria Inteligente relacionada con las nuevas tecnologías en comunicaciones, participar en el desarrollo del proyecto «COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE»:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Estudio de la tecnología 5G y el equipamiento asociado.
● Estudio de las tecnologías WiFi6 y el equipamiento asociado.
● Estudio de otras tecnologías de comunicación.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="7">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="7">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-25, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="7">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">Tener autorizado e impartir el ciclo de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en el curso 2023-2024</td></tr>
<tr><td colspan="7">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 3 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con el ámbito de las comunicaciones 5G.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Comunicaciones y Computación en la Nube de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.10 Aplicación de la IA en las plataformas de aprendizaje y gestión de FP Euskadi.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">50.080 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>2</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de las áreas de especialización de Tknika, participar en el desarrollo del proyecto «SISTEMAS INTELIGENTES» en el que se analiza la aplicación de la Inteligencia Artificial desde la perspectiva de la FP.
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Estudio de la aplicación de la IA en plataformas de aprendizaje.
● Estudio de la aplicación de la IA en plataformas de gestión.
● Estudio de áreas de conocimiento relacionadas con la IA: NLP, Machine Learning, Visión Artificial y otros que se consideren de interés para el desarrollo del proyecto.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-2025, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir alguno de los siguientes ciclos en el curso 2023-2024:
Desarrollo de Aplicaciones Web.
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con 2 Puntos tener autorizado e impartir el ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en el en el curso 2023-2024.
● Se valorará con 2 Puntos tener autorizado e impartir el ciclo de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en el curso 2023-2024.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Informática y Comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 3 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional relacionado con el ámbito de la inteligencia artificial.</td></tr>
</table>

- Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Sistemas Inteligentes de Tknika.

<table>
<tr><td colspan="3">4.2.1.11 Aplicación de la tecnología Blockchain en FP Euskadi.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">16.680 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la Tecnologías Habilitadoras, participar en el desarrollo del proyecto «BLOCKCHAIN FP Euskadi»:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Estudio de las aplicaciones de Blockchain en el ámbito de salud y servicios.
● Participar en la dinamización de las redes a generar para la implantación de Blockchain en FP Euskadi.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 417 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-2025, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitaria en el curso 23-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Sanidad.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Sanidad.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 3 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con el ámbito del Blockchain.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Blockchain de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">4.2.1.12 Equipo de personas expertas para la transformación digital: mejora y transferencia del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco (2022-2024) contribuir al diseño y desarrollo de la estrategia de transformación digital acciones de mejora del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible y actuaciones de transferencia internacional, participando activamente en el equipo DIGITALDEA. Para ello desarrollará las siguientes funciones:
● Participar en las iniciativas de transferencia internacional del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Colaborar en la mejora del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible integrando el conocimiento generado en las diferentes iniciativas de índole internacional.
● Consolidar el Modelo de madurez para la transformación digital sostenible como una de las referencias europeas en la aplicación de los marcos europeos de organizaciones educativas digitalmente competentes.
● Participar en el diseño e impartición de los programas formativos impulsados en el ámbito de la transformación digital tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
● Participar en el equipo DIGITALDEA para el desarrollo de la estrategia de transformación digital.
● Participar en las líneas de trabajo establecidas en el marco del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco (2022-2024).
● Participar en el diseño y desarrollo de la estrategia de acreditación de la competencia digital del profesorado de los centros de Formación Profesional de Euskadi.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario de TKNIKA.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber obtenido certificado de aprovechamiento con nivel B1 en alguna de las convocatorias ofertadas por la Viceconsejería de Formación Profesional relativas a la competencia digital docente.
● Haber participado en el equipo de transformación digital del centro al menos desde el curso 2021-2022.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).</td></tr>
</table>

- El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.

- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con 1 punto acreditar el nivel B2 de inglés.
- Se valorará con 3 puntos acreditar el nivel C1 de inglés.

<table>
<tr><td colspan="2">4.2.1.13 Equipo de personas expertas para la transformación digital: analítica de datos</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco (2022-2024) contribuir al diseño y desarrollo de la estrategia de transformación digital profundizando en el impulso a la analítica de datos en sus diferentes ámbitos (estrategia de centro, proceso de aprendizaje, etc.), participando activamente en el equipo DIGITALDEA. Para ello desarrollará las siguientes funciones:
● Profundizar e investigar en el ámbito de la analítica de datos para la estrategia del centro y mejora del proceso de aprendizaje tanto en su diseño como en sus contenidos, integrando el conocimiento generado en las diferentes iniciativas ya en marcha relacionadas con la materia.
● Diseñar la inserción de la analítica de datos de manera transversal en las diferentes especialidades.
● Participar en el diseño y generación de contenidos para promover la evolución de la analítica de datos en los ámbitos que se plantean en el Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Participar en el diseño e impartición de los programas formativos impulsados en el ámbito de la transformación digital sostenible tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
● Colaborar en la mejora del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Participar en el equipo DIGITALDEA para el desarrollo de estrategia de transformación digital sostenible.
● Participar en las líneas de trabajo establecidas en el marco del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco (2022-2024).
● Participar en el diseño y desarrollo de la estrategia de acreditación de la competencia digital del profesorado de los centros de Formación Profesional de Euskadi.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario de TKNIKA.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado en la mejora de la analítica de datos del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Haber participado en el diseño de la estrategia de acreditación de la competencia digital del profesorado de los centros de Formación Profesional de Euskadi desde el punto de vista de la analítica de datos.
● Haber obtenido certificado de aprovechamiento con nivel B1 en alguna de las convocatorias ofertadas por la Viceconsejería de Formación Profesional relativas a la competencia digital docente.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.</td></tr>
</table>

- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2023-2024.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con 5 puntos haber participado en la medición 2021 y 2022 sobre el Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.

<table>
<tr><td colspan="3">4.3.1.1 Digitalización de la movilidad. Automotive Technologies</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="3">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="7">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">Se marcan como objetivos, detectar, dominar y desarrollar estas nuevas tecnologías, facilitando que estas lleguen lo antes posible a nuestra red de centros (Profesorado / alumnado). Para luego, a través de nuestra red de centros, poder dar respuesta a las necesidades del sector de Automoción en Euskadi, tanto en el sector de fabricación de componentes, como en el sector Post-venta Servicios, haciendo especial hincapié en responder, sobre todo, las necesidades de las Pymes.
1. Desarrollo e investigación en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas en Automoción (Digitalización, Materiales, tecnologías, Reparaciones avanzadas, Sostenibilidad...)
2. Formación a nuestro profesorado y alumnado en las nuevas tecnologías aplicadas en los vehículos alternativos más sostenibles.
3. Transferencia de las nuevas tecnologías del Automóvil, a la industria de Automoción en Euskadi (Sector fabricación y sector Post-venta).
4. Tendencias y vigilancia. Trabajar proyectos, servicios, formación y relación con otras instituciones (Universidad, Centros Tecnológicos, Diputaciones, empresas...).</td></tr>
<tr><td colspan="7">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="7">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien la persona que asuma las funciones en el centro deberá disponer como mínimo del Jueves sin carga lectiva para poder participar en el desarrollo de las actividades junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="7">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Transporte y Mantenimiento de vehículos.</td></tr>
<tr><td colspan="7">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 1 punto el haber participado en algún proyecto financiado por la Viceconsejería de Formación Profesional, relacionado con la Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos, durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024.
● Se valorará con 1 punto por cada curso en el que el centro haya tomado parte en el programa TKGUNE.</td></tr>
</table>

- Se valorará con 1 punto por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">4.4.1.1 Nodo de Fabricación Avanzada</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">30.000 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>3</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Industria Inteligente, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades de la Fabricación Avanzada en EUSKADI (Empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad que se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo de la Fabricación Avanzada implica y priorizar las mismas.
3.- Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del Centro dentro del NODO. Esta persona deberá disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir al menos dos ciclos en la familia de Fabricación Mecánica en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Fabricación Mecánica.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Fabricación Mecánica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.4.1.2 Nodo de Robótica Autónoma</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">10.000€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Industria Inteligente, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades de la Robótica Autónoma en EUSKADI (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia Y Tecnología)
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo de la Robótica Autónoma y priorizar las mismas.
3.- Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y centros tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de Centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir al menos dos ciclos en la familia de Informática y Comunicaciones en el curso 2023-2024.
● Tener autorizado e impartir al menos dos ciclos en la familia de Electricidad y Electrónica en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.</td></tr>
</table>

• Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS). • Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con electricidad, electrónica o comunicaciones, desarrollado en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

<table>
<tr><td colspan="3">4.4.1.3 Nodo de Fábrica Digital y Conectada (313 horas)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">12.520€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>313 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Industria Inteligente mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.

Funciones:
1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades de digitalización y conexión de los procesos de fabricación en EUSKADI (Empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia Y Tecnología).
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo de la Fábrica Digital y Conectada implica y priorizar las mismas.
3.- Coordinar y dinamizar bajo los criterios señalados por TKNIKA el Nodo de Fábrica Digital y Conectada, asumiendo tanto las labores de organización y coordinación y reportando los resultados del NODO a la Viceconsejería de Formación Profesional.
4.-Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
4.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
4.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
4.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y centros tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.
5.- El Centro además de las tareas de coordinación, asume las mismas tareas que el resto de participantes en el NODO</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación del NODO y representar al Centro dentro del mismo. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS
● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Fabricación Mecánica en el curso 2023-2024.
● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Informática y Comunicaciones en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de las siguientes familias profesionales: Familia de Fabricación Mecánica, Familia de Informática y Comunicaciones y de la Familia de Instalación y Mantenimiento.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de las siguientes familias profesionales:</td></tr>
</table>

Familia de Fabricación Mecánica, Familia de Informática y Comunicaciones y de la Familia de Instalación y Mantenimiento. ● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023. ● Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS). ● Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con electricidad, electrónica, comunicaciones o con la fabricación mecánica, desarrollado en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

<table>
<tr><td colspan="3">4.4.1.4 Nodo de Fábrica Digital y Conectada (250)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">10.000 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Industria Inteligente, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades de digitalización y conexión de los procesos de fabricación en EUSKADI (Empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo de la Fábrica Digital y Conectada y priorizar las mismas.
3.- Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y centros tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de Centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Fabricación Mecánica en el curso 2023-2024.
● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Informática y Comunicaciones en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2023-2024, de las siguientes: Familia de Fabricación Mecánica, Familia de Informática y Comunicaciones y de la Familia de Instalación y Mantenimiento.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de las siguientes familias profesionales: Familia de Fabricación Mecánica, Familia de Informática y Comunicaciones y de la Familia de Instalación y Mantenimiento.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).</td></tr>
</table>

• Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con la electricidad electrónica, comunicaciones o con la fabricación mecánica, desarrollado en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

<table>
<tr><td colspan="3">4.4.1.5 Nodo de Energía</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">10.000 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Energía, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades en el ámbito de la Energía en EUSKADI (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia Y Tecnología).
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades en Energía y priorizar las mismas.
3.- Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS
● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Instalación y Mantenimiento en el curso 2023-2024.
● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Electricidad y Electrónica en el curso 2023-2024.
● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la en familia de Seguridad y Medio Ambiente en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2023-2024, de las siguientes: Familia de Instalación y mantenimiento, Familia de Electricidad y Electrónica y Familia de Seguridad y Medio Ambiente.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de las siguientes familias profesionales: Familia de Instalación y Mantenimiento, Familia de Electricidad y Electrónica y Familia de Seguridad y Medio Ambiente.</td></tr>
</table>

• Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023. • Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS). • Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con la Energía, desarrollado en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

<table>
<tr><td colspan="3">4.4.1.6 Nodo de Biociencias.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">20.000€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>2</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Impulsar el desarrollo de una industria vasca, en el ámbito de las Biociencias, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.

Funciones:

1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades del sector de Biociencias, en EUSKADI (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo del sector de Biociencias, y priorizar las mismas.
3.- Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Química y /o en la familia de Sanidad y /o en la familia de Servicios Culturales y a la Comunidad en el curso 2023-2024
● NO ser beneficiario de la línea de actuación 4.4.1.7 «Nodo Salud» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 4.4.1.7. «Nodo Salud», automáticamente quedará excluido del presente apartado.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2023-2024 de las siguientes: Familia de Química, Familia de Sanidad y Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la familia de Química, familia de Sanidad y Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</td></tr>
</table>

• Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS). • Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con Biociencias, desarrollado en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

<table>
<tr><td colspan="3">4.4.1.7 Nodo Salud</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">10.000€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Impulsar el desarrollo de una industria vasca, en el ámbito de la salud personalizada mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades del sector de la Salud (incluido el sociosanitario) en EUSKADI (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología)
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo del sector de la Salud (incluido el sociosanitario) y priorizar las mismas.
3.- Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir esta necesidad actual, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización relacionados con la salud.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos relacionados con la salud personalizada.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir las necesidades relacionadas con la salud personalizada.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Química y /o en la familia de Sanidad y /o en la familia de Servicios Culturales y a la Comunidad en el curso 2023-2024.
● NO ser beneficiario de la línea de actuación 4.4.1.6 «Nodo Biociencias» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en esta línea 4.4.1.6. «Nodo Biociencias», automáticamente quedará excluido del presente apartado.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 22-23, de las siguientes: Familia de Química, Familia de Sanidad y Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la familia de Química, familia de Sanidad y Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</td></tr>
</table>

- Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
- Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con la salud, desarrollado en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

<table>
<tr><td colspan="3">4.4.1.8 Nodo Industrias Creativas</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">10.000€</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Impulsar el desarrollo de una industria vasca que además en el actual momento se puede considerar en pleno desarrollo debido en parte a las ayudas fiscales y, por otro a la profesional de nuestro entorno en este sector, en el ámbito de las industrias creativas mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades del sector de las industrias creativas en EUSKADI (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, Clúster y otros foros)
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad que se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades de desarrollo del sector de las industrias creativas y priorizar las mismas.
3.- Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir esta necesidad actual, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización relacionados con las industrias creativas.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos relacionados con las industrias creativas.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipamientos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir las necesidades relacionadas con las industrias creativas.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir al menos dos ciclos en la familia de imagen y sonido en el curso 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, dentro de la Familia de imagen y sonido.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la familia de imagen y sonido.
● Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
● Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con las industrias creativas, desarrollado en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">5.1.1.1 Biotecnología y Salud 4.0</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">40.080 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>2</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">El ámbito de trabajo estaría relacionado con el área de Biotecnología:
● Innovación en el área de Biotecnología, tanto para el área Industrial (biotecnología alimentaria, Biocombustibles, etc.) como para el área relacionada con la Salud (cultivo de células, bioimpresión, biología molecular aplicada, etc.) y otras áreas biotecnológicas.
● Análisis de muestras alimentarias y biológicas utilizando el equipamiento de los laboratorios de Biología Molecular y Celular.
● Desarrollo de materiales didácticos teórico-prácticos relacionados con esta área para su implementación en la formación del profesorado y alumnado de los centros de formación profesional.
● Elaboración de materiales de formación teórico-prácticos e impartición de los cursos dirigidos tanto a profesorado de Fp como a técnicos de laboratorio desempleados y en activo, relacionados con esta área.
● Colaboración con los proyectos de centro de Tknika.
● Colaboración con empresas a través de Tkgunes, etc.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien la persona que asuma las funciones de coordinación y seguimiento de la actividad en el centro deberá disponer como mínimo del lunes sin carga lectiva para poder participar en la coordinación junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Impartir CFGS de las familias de Química y/o Sanidad.
● Disponer de laboratorios e instalaciones adecuadas para la realización de ensayos del área de la Biotecnología, Biología molecular y cultivos celulares.
● Haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias-Salud en el curso académico 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de las Familias de Química y Sanidad.</td></tr>
</table>

- Se valorará con 3 Puntos por cada grupo impartido en el curso 2023-2024, en los ciclos de grado superior de las familias de Química y Sanidad.
- Se valorará con 2 Puntos el disponer de laboratorios e instalaciones adecuadas para la realización de ensayos del área de la Biotecnología, Biología molecular y cultivos celulares.
- Se valorará con hasta 2 Puntos el haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias en el curso académico 2023-2024.

<table>
<tr><td colspan="3">5.1.1.2 Digitalización de procesos de Economía Circular</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">16.680 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la digitalización de procesos de economía circular desde el diseño, la producción, la distribución, consumo, recogida y reciclado de las materias primas. Como medio para lograrlo se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas en economía circular.
Funciones:

1.- Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio y largo plazo de las necesidades de todas las empresas en Economía Circular en EUSKADI (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología…).
2.- Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia de economía circular del Gobierno Vasco, con el objetivo de detectar las necesidades que se plantean en las empresas para el despliegue de una economía lineal a la economía circular.
3.- Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir esta nueva disciplina, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización basados en economía circular.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos de economía circular.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros y crear una red de trabajo multidisciplinar que englobe los distintos apartados y acciones basadas en economía circular.
4. Apoyar en el liderazgo y realización de proyectos en la plataforma de Economía circular FP Euskadi en colaboración con Tknika</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro de la Plataforma de Economía circular. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión de la plataforma de economía circular junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">• Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Química y/o Administración y gestión, Comercio y Marketing y/o Seguridad y medio ambiente y/o Sanidad y /o Servicios Culturales y a la Comunidad en el curso 2023-2024.
• Haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias-Salud en el curso académico 2023-2024.</td></tr>
</table>

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones: ○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo). ○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). ○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones. ● Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2023-2024, de las siguientes: Química y/o Administración y gestión, Comercio y Marketing y/o Seguridad y medio ambiente y/o Sanidad y /o Servicios Culturales y a la Comunidad. ● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2023-2024 en los ciclos formativos de la familia de Química y/o Administración y gestión, Comercio y Marketing y/o Seguridad y medio ambiente y/o Sanidad y /o Servicios Culturales y a la Comunidad. ● Se valorará con hasta 3 puntos el haber colaborado en proyectos con Tknika relacionados con la plataforma de Economía circular del área de Biociencias y Sostenibilidad en el curso 2023-2024.

<table>
<tr><td colspan="3">5.1.1.3 Gastronomía 4.0 (417horas)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">16.680 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">El ámbito de trabajo estará relacionado con:
● Desarrollo de conceptos gastronómicos a partir de productos del sector primario.
● Revalorización de subproductos de la industria agroalimentaria.
● Investigación en el ámbito de la gastronomía: inclusión de fauna y flora silvestre, recuperación de variedades autóctonas.
● Desarrollo de nuevos productos alimentarios personalizados.
● Desarrollo de experiencias de economía circular con el desarrollo de menús kilómetro 0.
● Digitalización de procesos gastronómicos.
● Desarrollo de alimentos personalizados para una alimentación saludable y circular.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien la persona que asuma las funciones de coordinación y seguimiento de la actividad en el centro deberá disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la coordinación junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">- Tener autorizado e impartir el CGGM de Cocina y Gastronomía y CFGS de Dirección de Cocina en el curso 2023-2024.
- Disponer de un aula laboratorio en el que se puedan desarrollar, innovar, testar y evaluar productos agroalimentarios.
- Haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias-Salud en el curso académico 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, en los ciclos de Hostelería y Turismo.
● Se valorará con hasta 2 puntos el haber colaborado en proyectos / áreas de especialización / Nodo Biociencias en el curso académico 2023-2024 así como en la plataforma de economía circular.
● Se valorará con 2 puntos por cada proyecto de colaboración realizado con el área de Biociencias y Sostenibilidad de Tknika en la innovación de productos alimentarios en el curso 2023-2024.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">5.1.1.4 Industria alimentaria 4.0 (626horas)</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="3">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="7">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">Dentro de los proyectos de innovación aplicada se desarrollarán las siguientes funciones:
● Impresión de alimentos con tecnologías 3D
● Innovación e investigación aplicada en nuevos procesos alimentarios:
- Desarrollo de alimentos adaptados a nuevos nichos de mercado: personas alérgicas e intolerantes, población senior,
- Elaboración de productos saludables, healthy, Ecológicos, km 0 o Clean label.
- Productos de IV y V gama y liofilizados.
- Alimentos funcionales.
- Desarrollo de nuevos procesos de envasado de alimentos: Alimentos envasados en atmósfera modificada y second skin.
- Desarrollo de experiencias de economía circular con el desarrollo de menús km. 0.</td></tr>
<tr><td colspan="7">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="7">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien la persona que asuma las funciones de coordinación y seguimiento de la actividad en el centro deberá disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la coordinación junto con el resto de centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="7">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Tener autorizado e impartir el CFGS Procesos y Calidad en la Industria alimentaria en el curso 2023-2024.
● Disponer de laboratorio acreditado e instalaciones adecuadas para la realización de procesos alimentarios.
● Haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias-Salud en el curso académico 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="7">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2023-2024, en los ciclos de Industrias alimentarias.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2023.
● Se valorará con hasta 2 puntos el haber colaborado en proyectos / áreas de especialización / Nodo Biociencias en el curso académico 2023-2024.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">6.1.1.1 Experto en la transformación digital para el emprendimiento.</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">25.040 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo del VI Plan de Formación Profesional y en un marco en el que la transformación digital generará una transformación económica y social, queda patente la importancia del desarrollo de las competencias digitales, y de la necesidad de diseñar entornos digitales que faciliten el emprendimiento y las relaciones entre los diferentes agentes que componen el ecosistema que le rodea. Para ello realizará las siguientes funciones:

● Promover acciones para la transformación digital de los procesos de emprendimiento
● Diseñar y desarrollar materiales para el desarrollo de las competencias digitales en entornos de emprendimiento
● Promover en programas formativos del profesorado la dinamización del desarrollo de las competencias digitales en el emprendimiento.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital de los programas de emprendimiento
● Gestionar y mejorar las plataformas de emprendimiento existentes (Ekingune, Urratsbat Sarea)
● Desarrollar plataformas que permitan el «emprendimiento digital», creando y facilitando la interrelación entre los diferentes agentes del ecosistema de emprendimiento</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará con una dedicación de 626 horas. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-2025, siendo el martes y jueves, el día de la semana reservado para reuniones presenciales.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado en el programa Urratsbat al menos los tres últimos cursos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Por cada curso en el que ha participado en la gestión del programa de Urratsbat, coordinando a la red de centros 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos
● Haber participado en el desarrollo y gestión de plataformas Ekingune y Urratsbat Sarea. 2 puntos.
● Número de actividades de coordinación organizadas por TKNIKA en las que ha participado el centro durante el curso 2022-2023 y 202023-2024: hasta 2,5 puntos
● Gestión del programa: hasta 2,5 puntos por colaboración en actividades de formación y difusión organizadas por TKNIKA durante el curso 2022-23 y 2023-2024.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico curso 2023-2024: en los ciclos formativos.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">6.1.1.2 URRATSBAT experto</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">237.880 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>19</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>313 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las funciones y los objetivos están relacionados con todas las actividades necesarias para la dinamización efectiva del programa Urratsbat en el Centro, así como las propias derivadas del trabajo de la red Urratsbat (Centros - Tknika - otros agentes). Dichas funciones y objetivos se concretan en:
● Desarrollo de acciones de sensibilización sobre emprendimiento entre el alumnado y ex-alumnado de formación profesional.
● Acogida y acompañamiento a la persona emprendedora, siguiendo la metodología Urratsbat, durante todas las fases del proceso (idea - proyecto - empresa).
● Participación activa en las reuniones de coordinación del programa Urratsbat, establecidas desde Tknika.
● Cumplimiento de las tareas de seguimiento, registro y evaluación, contempladas en la metodología Urratsbat, a través de la plataforma Ekingune.
● Seguimiento y actualización de la información relacionada con las empresas creadas por el centro, dentro del marco del programa Urratsbat.
● Participación en las acciones formativas dirigidas a la formación inicial y al reciclaje de las personas dinamizadoras del programa Urratsbat en los Centros (programa formativo MAE).
● Colaboración con Tknika, en cuantas acciones de promoción y difusión del programa Urratsbat se requieran.
● Participación en proyectos encaminados a mejorar e innovar en el acompañamiento de la persona emprendedora</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará con una dedicación de 313 horas, atendiendo al plan de trabajo del programa Urratsbat definido por Tknika para el curso 2024-2025. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-25, siendo el jueves, el día de la semana reservado para reuniones presenciales.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Acreditarán que el emprendimiento forma parte de la estrategia general del centro.
● Contemplarán, en sus planes de formación interna, acciones de sensibilización, formación y reciclaje en el ámbito del emprendimiento (cultura e iniciativa).
● Acreditarán una trayectoria de compromiso con el emprendimiento, desde el punto de vista del apoyo a la iniciativa empresarial surgida del alumnado y ex alumnado (Una participación mínima de tres años en el programa URRATSBAT).
● El centro dispone de un espacio destinado a albergar a los emprendedores «oficina de emprendizaje» debidamente equipado.
● Haber participado en el programa Urratsbat al menos los tres últimos cursos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Empresas creadas en el curso 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024: si 0, 0 puntos; si 1, 1 punto; si 2 ó más 2 puntos (para el curso escolar 2023-2024 se tendrán en cuenta las empresas creadas hasta la publicación de la orden)
● Proyectos trabajados en el curso 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024: si menos de tres 0 puntos; si 3 o 4, 1 punto; si más de 4, 2 puntos (para el curso escolar 2023-2024 se tendrán en cuenta los proyectos trabajados hasta la publicación de la orden)
● Participación en la formación MAE: 1 punto si acudes a la formación completa. 0,25 por cada sesión suelta del MAE AURRERATUA.</td></tr>
</table>

- Gestión del programa: número de actividades de coordinación organizadas por TKNIKA en las que ha participado el centro durante el curso 2023-2024: hasta 2,5 puntos (0,5 por actividad).
- Colaboración con el programa: hasta 0´5 puntos por colaboración en actividades de formación y difusión organizadas por TKNIKA durante el curso 2023-2024.
- Participación activa en Ikasenpresa: hasta 0,75 puntos.
- Participación en los programas PROVIDER- BIC GIPUZKOA-BIC ARABA durante el curso 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 hasta 1 PUNTOS.
- Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico curso 2023-2024: en los ciclos formativos.

<table>
<tr><td colspan="3">6.1.1.3 URRATSBAT</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">110.000 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>11</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las funciones y los objetivos están relacionados con todas las actividades necesarias para la dinamización efectiva del programa Urratsbat en el Centro, así como las propias derivadas del trabajo de la red Urratsbat (Centros - Tknika - otros agentes). Dichas funciones y objetivos se concretan en:
● Desarrollo de acciones de sensibilización sobre emprendimiento entre el alumnado y ex-alumnado de formación profesional.
● Acogida y acompañamiento a la persona emprendedora, siguiendo la metodología Urratsbat, durante todas las fases del proceso (idea - proyecto - empresa).
● Participación activa en las reuniones de coordinación del programa Urratsbat, establecidas desde Tknika.
● Cumplimiento de las tareas de seguimiento, registro y evaluación, contempladas en la metodología Urratsbat, a través de la plataforma Ekingune.
● Seguimiento y actualización de la información relacionada con las empresas creadas por el centro, dentro del marco del programa Urratsbat.
● Participación en las acciones formativas dirigidas a la formación inicial y al reciclaje de las personas dinamizadoras del programa Urratsbat en los Centros (programa formativo MAE).
● Colaboración con Tknika, en cuantas acciones de promoción y difusión del programa Urratsbat se requieran.
● Participación en proyectos encaminados a mejorar e innovar en el acompañamiento de la persona emprendedora</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará con una dedicación de 250 horas, atendiendo al plan de trabajo del programa Urratsbat definido por Tknika para el curso 2024-25. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2024-25, siendo el jueves, el día de la semana reservado para reuniones presenciales y la formación.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Acreditarán que el emprendimiento forma parte de la estrategia general del centro.
● Contemplarán, en sus planes de formación interna, acciones de sensibilización, formación y reciclaje en el ámbito del emprendimiento (cultura e iniciativa).
● El centro dispone de un espacio destinado a albergar a los emprendedores «oficina de emprendizaje» debidamente equipado.
● NO ser beneficiario de la línea de actuación 6.1.1.2 «Urratsbat experto» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea «6.1.1.2. URRATSBAT Experto», automáticamente quedará excluido del presente apartado.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años).
○ El centro y la persona que desarrolle el proyecto garantiza que se empleará lenguaje inclusivo en los materiales formativos y/o divulgativos que pudieran generar como consecuencia del desarrollo del proyecto. Así como en las comunicaciones.
● Empresas creadas en el curso 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024: si 0, 0 puntos; si 1, 1 punto; si 2 ó más 2 puntos (para el curso escolar 2023-2024 se tendrán en cuenta las empresas creadas hasta la publicación de la orden).
● Proyectos trabajados en el curso 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024: si menos de tres 0 puntos; si 3 o 4, 1 punto; si más de 4, 2 puntos (para el curso escolar 2023-2024 se tendrán en cuenta los proyectos trabajados hasta la publicación de la orden).
● Participación en la formación MAE: 1 punto si acudes a la formación completa. 0,25 por cada sesión suelta del MAE AURRERATUA.</td></tr>
</table>

- Gestión del programa: número de actividades de coordinación organizadas por TKNIKA en las que ha participado el centro durante el curso 2023-2024: hasta 2,5 puntos (0,5 por actividad).
- Colaboración con el programa: hasta 0´5 puntos por colaboración en actividades de formación y difusión organizadas por TKNIKA durante el curso 2023-2024.
- Participación activa en Ikasenpresa: hasta 0,75 puntos.
- Participación en los programas PROVIDER- BIC GIPUZKOA-BIC ARABA durante el curso 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 hasta 1 PUNTOS.
- Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico curso 2023-2024: en los ciclos formativos.

ANEXO II

(2024-2025) MODELO DE SOLICITUD ELECTRÓNICA

A (órgano gestor)

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y APRENDIZAJES AVANZADOS

1. **Datos personales**

Titular

Nombre de la entidad: .....
Documento de identificación: ..... Número: .....
Territorio / Provincia donde constan los datos fiscales de la entidad solicitante: .....

Representante

Nombre y apellidos: .....
Documento de identificación: ..... Número: .....
Cargo que ostenta dentro de la entidad:.....
Correo electrónico: .....
Número de teléfono: .....

2. **Canal de notificaciones, comunicaciones y avisos**

- Electrónico

3. **Idioma de notificaciones, comunicaciones y avisos**

☐ Euskera ☐ Castellano

4. **Declaraciones responsables**

Declaraciones de compatibilidad

Declaro que la entidad solicitante:

☐ No está recibiendo ninguna ayuda o subvención con este mismo objeto y finalidad concedida por administraciones públicas o entidades privadas que implique sobrefinanciación.

☐ Ha solicitado una ayuda o subvención a alguna administración pública o entidad privada con este mismo objeto y finalidad y me ha sido concedida.

☐ He solicitado una ayuda o subvención a alguna administración pública o entidad privada con este mismo objeto y finalidad y está pendiente de resolución, y en caso de recibirla me comprometo a comunicarlo a la Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados.

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida	Subvención sin resolver

☐ Está incursa en cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos. Si estuviera incursa, especificar en qué procedimiento.

Procedimiento

Otras declaraciones

Declaro que la entidad solicitante:

- No ha recibido ninguna sanción, penal o administrativa, que le imposibilite obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No está incursa en ninguna prohibición legal que la inhabilite para obtener subvenciones o ayudas públicas, con mención expresa a las que se hayan producido por discriminación de sexo.
- No está incursa en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones
- Cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente y dispone de la documentación que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Administración cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período inherente al ejercicio.

5. **Documentos aportados anteriormente**

Doy mi consentimiento a que consulten los siguientes documentos:

Nombre del documento	Fecha de entrega	Órgano en el que se entregó

6. **Autorizaciones**

Comprobación de oficio por parte del órgano instructor

De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará en la administración competente los siguientes datos:

- Datos de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS))
- Datos de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias (Diputaciones forales de la CAE o Agencia Estatal Tributaria)

☐ ME OPONGO a la comprobación de oficio por parte del órgano instructor de este procedimiento (art. 28 de la ley 39/2015). Nota: en caso de oponerse deberá aportar todos los documentos requeridos en el procedimiento

7. **Información Básica sobre protección de datos**

Los datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: *Ayudas y subvenciones a entidades colaboradoras y centros de formación profesional*.

- **Responsable**: Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados, Departamento de Educación
- **Finalidad**: Tramitación de solicitudes de ayudas económicas con identificación de intervinientes y/o personas interesadas. Subvenciones a entidades colaboradoras.
- **Legitimación**:
    - Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.
    - Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- **Destinatarios:**
  - Órganos de la Unión Europea
  - Otros órganos de la Administración del Estado
  - Otros órganos de la Comunidad Autónoma
  - Comisión Europea
- **Derechos**: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional (**www.euskadi.eus/servicios/10842/**).
- **Información adicional**: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web:

  www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/039900-capa2-es.shtml

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos (**eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES**)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (**www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673**)

_____ , a _____
(Lugar) (Fecha)

(Firma electrónica de la persona Titular)

La Viceconsejería de Formación Profesional directamente o por medio del Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional TKNIKA, o por medio del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional IVAC, según proceda, podrá cotejar los datos presentados y realizar las comprobaciones necesarias para la adjudicación correcta de las subvenciones.

ANEXO III

(2024-2052) FICHA REFERIDA A LA ACTIVIDAD SOLICITADA

(Se cumplimentará una ficha por docente)

1. Entidad solicitante

Nombre de la entidad: ……
Documento de identificación: …… Número: ……
Territorio / Provincia donde constan los datos fiscales de la entidad solicitante: ……...

2. Datos generales de la actividad

Denominación de la actividad: ……....
Organismo responsable del desarrollo y evaluación: ……...
Fecha de inicio: ……..... Fecha de finalización: ……
Duración de la actividad: …… horas

Actividad desarrollada en colaboración entre centros (sólo para la act. 1.1.1.2 “Programas de especialización”): Sí / No

En caso afirmativo, centros con los que comparte programa de especialización:

Denominación del centro	Número de identificación

3. Datos generales del personal docente liberado (Docente del centro en el curso escolar 2023-2024)

Nombre y apellidos: ……
Documento de identificación: …… Número: ……..
Correo electrónico: ……
Número de teléfono: ……

Módulos profesionales a impartir por el personal docente sustituto:

1.
2.
3.
4.
5.
6.

Tipo de liberación: Completa ☐ Parcial ☐ Jornada liberada (1/2, 1/3….)

Tipo de contrato: Nueva contratación ☐ Ampliación contrato personal del propio centro (diferente al liberado) ☐ Ampliación de contrato del propio docente liberado ☐

ANEXO IV

(2024-2025) CERTIFICACIÓN DE DEDICACIÓN HORARIA DEL PERSONAL DOCENTE LIBERADO Y SUSTITUTO

(Se cumplimentará una ficha por docente)

Apellidos y Nombre del Director o Directora:……

Nº de documento de identificación:……..

Centro educativo al que representa:……..

En calidad de Director o Directora

CERTIFICA QUE los datos que figuran a continuación reflejan fielmente el contenido del Documento de Actividades Educativas, DAE, versión cerrada correspondiente al personal docente sustituto.

Denominación de la actividad:……

Organismo responsable del desarrollo y evaluación:……

Fecha de inicio:…… Fecha de finalización:……...

Duración del proyecto: Horas

PERSONAL DOCENTE LIBERADO (Docente del centro en el curso escolar 2023-2024)	
Apellidos y nombre:	
Nº de Identificación	
Correo electrónico:	
Nº de teléfono	

Tipo de liberación: Completa ☐ Parcial ☐ Jornada liberada (1/2, 1/3….)

Tipo de contrato: Nueva contratación ☐ Ampliación contrato personal del propio centro (diferente al liberado) ☐ Ampliación contrato del propio docente liberado ☐

PERSONAL DOCENTE SUSTITUTO	
Apellidos y nombre:	
Nº de Identificación	
Correo electrónico:	
Nº de teléfono	

Distribución horaria de la jornada laboral del personal docente sustituto en función del tipo de dedicación horaria				
Horas lectivas (HL)	Horas complementarias (HC)	Horas totales (HL+HC)	Nº de semanas	
			HL	HC
			33	35

Módulos profesionales impartidos por el personal docente sustituto

1.
2.
3.
4.
5.

Justificación documental: Documento de Actividades educativas, DAE, en su versión cerrada del personal docente liberado y sustituto debidamente cumplimentado y firmado por el Director o Directora del Centro educativo.

ANEXO V

(2024-2025) RESUMEN DE GASTOS IMPUTABLES A LA SUBVENCIÓN PERCIBIDA

(Se cumplimentará una ficha por docente)

RESUMEN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA ACTIVIDAD: .....

1. Entidad solicitante

Nombre de la entidad: .....
Documento de identificación: ..... Número: .....

2. Datos generales de la actividad

Denominación de la actividad: .....
Organismo responsable del desarrollo y evaluación: .....
Fecha de inicio: ..... Fecha de finalización: .....
Duración de la actividad: ..... horas.

3. Datos generales del personal docente liberado y sustituto

Personal docente liberado
Nombre y apellidos: .....
Documento de identificación: ..... Número: .....
Correo electrónico: .....
Número de teléfono: .....

Tipo de liberación*:*

☐ Completa ☐ Parcial
Jornada liberada (1/2, 1/3...) .....

Tipo de contrato*:*

☐ Nuevo ☐ Ampliación contrato personal del propio centro (diferente al liberado) ☐ Ampliación contrato del propio docente liberado

Personal docente sustituto
Nombre y apellidos: .....
Documento de identificación: ..... Número: .....
Correo electrónico: .....
Número de teléfono: .....

4. Relación de gastos de personal docente sustituto imputable a la subvención percibida

Periodo de liquidación	Retribuciones salariales mensuales (1)	Cargas sociales mensuales a cargo de la entidad solicitante (2)	Coste total imputado al proyecto (1+2)	Nº de horas de sustitución imputables a la subvención percibida		Total de horas de sustitución imputables a la subvención percibida
				HL	HC	
TOTAL						

Convenio colectivo de aplicación:

- *Nº de Horas de convenio: .....*
- *Referencia normativa: .....*

HL: horas lectivas HC: Horas Complementarias

5. Observaciones:

ANEXO VI

(2024-2025) MEMORIA JUSTIFICATIVA FINAL

(Se cumplimentará una memoria por solicitud concedida)

1. Entidad solicitante

Nombre de la entidad: ……
Documento de identificación: …… Número: ……..

2. Datos generales de la actividad

Denominación de la actividad: ……....
Organismo responsable del desarrollo y evaluación: ……...
Fecha de inicio: ……..... Fecha de finalización: ……
Duración de la actividad: …… horas

3. Informe del desarrollo de la actividad

a) Grado de consecución de los objetivos previstos:
b) Ajustes realizados en el desarrollo de las actividades
c) Resultados alcanzados y actividades realizadas
d) En caso de posibilidad de continuación, Programación de actividades para el siguiente periodo
e) Evaluación de los resultados alcanzados: aspectos positivos y negativos / propuestas de mejora

4. Memoria justificativa final de los **GASTOS IMPUTABLES A LA SUBVENCIÓN PERCIBIDA**

Apellidos y nombre del personal docente sustituto	Nº documento de identidad	Retribuciones salariales (1)	Cargas sociales a cargo de la entidad solicitante (2)	Coste total (1+2)	Nº de horas de sustitución imputables a la subvención percibida		Total de horas de sustitución imputables a la subvención percibida
					HL	HC	

Convenio colectivo de aplicación:

- *Nº de Horas de convenio: ……..*
- *Referencia normativa: ……..*

Resumen final de las fuentes de financiación del proyecto					
Subvención solicitada (en euros)	**Subvención percibida en esta convocatoria (en euros)**	**Otras Subvenciones percibidas (en euros)**	**Gastos justificados (en euros)**	**Diferencia (en euros)**	**Diferencia (%)**

Justificación documental
• Copia auténtica del contrato laboral del personal docente sustituto solo para el caso del art. 4, 1 a)
• Copia auténtica de las nóminas del personal docente sustituto correspondientes a la totalidad del período de cobertura del gasto subvencionable establecido en el artículo 4.2 de la presente Orden.

☐Declaro no haber recibido ninguna ayuda o subvención con este mismo objeto y finalidad concedida por administraciones públicas o entidades privadas que haya implicado sobrefinanciación.